

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017,
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS”.

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA CONFORME A LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN III, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 42, 43, 47 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO 51, 77, 78 Y 85 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, ASI COMO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y 148 DE SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

Ciudad de México, a 31 de Octubre de 2017



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS

ÍNDICE

- I.- INFORMACIÓN GENERAL**
- II.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR.**
 - II.1. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.
 - II.2. MANUALES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS.
 - II.3. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS.
 - II.4. MUESTRAS.
 - II.5. PLAZO DE INICIO, LUGAR Y VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
 - II.5.1 PLAZO DE INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
 - II.5.2 LUGAR
 - II.5.3 VIGENCIA
 - II.5.4. PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.
 - II.6. ANTICIPOS.
 - II.7. PAGO.
 - II.7.1. ENTREGABLES.
 - II.8 IMPUESTOS Y DERECHOS.
 - II.9 GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.
 - II.10 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.
 - II.11. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.
 - II.12. RESPONSABILIDAD LABORAL.
 - II.13. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.
 - II.13.1 PENAS CONVENCIONALES.
 - II.13.2 DEDUCTIVAS.
 - II.14. NORMAS APLICABLES.
 - II.15 CONFIDENCIALIDAD.
 - II.16 VISITA A LAS INSTALACIONES.
- III.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.**
 - III.1 CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.
 - III.2 EVENTOS Y ACTOS DE LA INVITACIÓN.
 - III.2.1 CONSIDERACIONES A OBSERVAR DURANTE LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN
 - III.3 JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
 - III.3.1. LICITANTES QUE PARTICIPAN DE FORMA PRESENCIAL.
 - III.3.2. LICITANTES QUE PARTICIPAN A TRAVÉS DE COMPRANET.
 - III.4 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
 - III.4.1. LICITANTES QUE PARTICIPAN DE FORMA PRESENCIAL
 - III.4.2. LICITANTES QUE PARTICIPAN A TRAVÉS DE COMPRANET.
 - III.4.3. DESARROLLO DEL ACTO.
 - III.5 FALLO.
 - III.6 ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN.
 - III.7 FIRMA DEL CONTRATO.
- IV.- CARÁCTER Y CLASIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.**
 - IV.1. CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.
 - IV.2. CLASIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.
- V.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**
 - V.1. PRESENCIAL.
 - V.2. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DE COMPRANET.
 - V.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
 - V.4. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA (SOBRE ÚNICO CERRADO).

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA
CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES
Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS**

- V.4.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA.
- V.4.2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA

VI.- TIPO DE CONTRATACIÓN

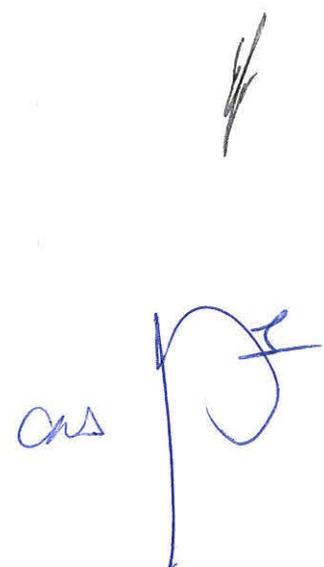
- VII.- CRITERIOS PARA EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES**
- VII.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES.
- VII.2 PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
- VII.3 PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.
- VII.4 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
- VII.5 DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

- VIII.- DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN.**
- VIII.1 DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.
- VIII.2 SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN
- VIII.3 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN

- IX.- NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIA**
- IX.1. NULIDADES.
- IX.2. INCONFORMIDADES.
- IX.3. CONTROVERSIAS.

- X.- TIPO Y MODELO DE CONTRATO.**
- X.1 DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR UN CONTRATO.
- X.2 MODIFICACIÓN AL CONTRATO.
- X.3 PRÓRROGAS.
- X.4 SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
- X.5 RESCISIÓN DEL CONTRATO.
- X.6 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

ANEXOS



**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA
CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES
Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS**

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Instituto FONACOT), a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la Convocante, con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 452, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06760 en la Ciudad de México, con los teléfonos 5265-7400, Ext. 7380 y correo electrónico edgar.urbano@fonacot.gob.mx, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 Fracción II, 26 Bis Fracción III, 27, 28 Fracción I, 36 Tercer Párrafo, 42, 43 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante “La Ley”; así como 52, 77 y 78 de su Reglamento en adelante “El Reglamento” y demás disposiciones aplicables en la materia.

C O N V O C A

A las personas físicas y morales cuya actividad u objeto social, sea entre otros, prestar servicios relacionados con el objeto de la presente convocatoria y que se encuentren debidamente constituidas conforme a las Leyes Mexicanas y que se interesen y cumplan los requisitos para participar en la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta No. IA-014P7R001-E474-2017, conforme a las siguientes:

B A S E S

I. INFORMACIÓN GENERAL.

En la presente Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta, podrán participar personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, debidamente establecidas de conformidad con la Legislación Mexicana, de acuerdo a la fracción I del artículo 28 de La Ley, asimismo que no se encuentren inhabilitadas en términos de La Ley.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 26 Bis fracción III y 27 de La Ley, la presente Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas es Mixta por lo que los Licitantes deberán presentar sus preguntas, proposiciones técnica y económica y documentación en forma presencial o electrónica a través de medios remotos de comunicación electrónica, en adelante **CompraNet**, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011. (Anexo 1).

Es importante señalar que no se recibirán proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

La Convocante cuenta con los recursos necesarios para la contratación de los servicios objeto de la presente invitación, de conformidad con el oficio de suficiencia presupuestal número **SGA-305** de fecha 24 de Octubre de 2017, en la partida **33104 02 “Otras Asesorías para la operación de programas”**.

La adjudicación de los servicios señalados en el Anexo 13 “Características Técnicas del Servicio”, será a un sólo licitante y abarcará los ejercicios fiscales 2017-2018.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA
CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES
Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS**

ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE.

El procedimiento de contratación del servicio fue solicitado por la Subdirección General de Contraloría, Planeación y Evaluación, mediante oficio número SGCPE/069/2017 de fecha 24 de octubre de 2017 y de acuerdo con el artículo 2 fracción II y III de **El Reglamento de La Ley**, y el C.P. Leopoldo Rubio Fernández, Director de Recursos Humanos, será el responsable de la verificación de los contenidos de los talleres y de los objetivos individuales del personal para ser considerados dentro del Portal de Desarrollo de Talento; quienes tendrán el carácter de área técnica/requirente y serán responsables de las especificaciones técnicas que se incluyen en la presente Convocatoria, el Anexo Técnico, formatos, precisiones, responder preguntas sobre aspectos técnicos realicen los licitantes en la Junta de Aclaraciones, de evaluar la solvencia de las propuestas técnicas, así como de la administración y verificación del cumplimiento del contrato y alcances técnicos señalados en la Convocatoria y el Anexo 13 “**Características Técnicas del Servicio**”, en este procedimiento de contratación.

II.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El detalle de las características, especificaciones y alcances de la contratación que deberá cumplir el servicio objeto de esta Invitación, se señala en el Anexo 13 “**Características Técnicas del Servicio**” de esta Convocatoria.

Los compromisos u obligaciones que se deriven de la presente Invitación se formalizarán mediante la suscripción de un contrato de conformidad con el artículo 45 de **La Ley**.

II.1.- CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria de Invitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 séptimo párrafo de **La Ley**.

II.2. MANUALES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS.

No aplica.

II.3. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS.

No aplica.

II.4. MUESTRAS.

No aplica.

II.5. PLAZO, LUGAR Y VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

II.5.1. PLAZO DE INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio iniciará al día hábil siguiente a la notificación del fallo.

La primera reunión que se celebrará al inicio del servicio para concretar y definir el Plan de Trabajo, deberá ser al día hábil siguiente de la notificación del fallo, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Anexo 13 “**Características Técnicas del Servicio**”.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS

II.5.2. LUGAR

El licitante ganador deberá realizar el trabajo de integración de la documentación para presentación de los entregables que forman parte de este servicio en sus propias instalaciones.

Las reuniones, talleres y la recopilación de la información, deberá realizarse de acuerdo con las necesidades de los administradores del contrato en las oficinas del Instituto FONACOT, ubicadas en Insurgentes Sur 452, colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760 y/o en Plaza de República 32, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, ambas en la Ciudad de México y según corresponda a las unidades administrativas hasta el cuarto nivel de la jerarquía organizacional del Instituto FONACOT.

5.II.3 VIGENCIA

La vigencia del servicio será a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 30 de marzo de 2018.

II.5.4. PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

En caso fortuito o de fuerza mayor el plazo máximo para la suspensión de la prestación del servicio es de 15 días naturales. Asimismo, la suspensión de la prestación de los servicios, se ajustará a lo dispuesto por los artículos 55 Bis de La Ley y 102 fracción II de El Reglamento.

II.6. ANTICIPOS.

No se otorgará anticipo.

II.7. PAGO.

Con fundamento en el artículo 51 de La Ley, el pago se realizará por entregable presentado de conformidad con las fechas establecidas en el plan de trabajo y validado por los administradores del contrato, dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción de la factura, previa validación de la misma por parte de los Administradores del Contrato.

Los CFDI's (facturas) deberán contar con el visto bueno de los administradores del contrato y con los requisitos fiscales vigentes señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación Aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, por lo que deberán:

1. Presentar comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), en archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel, que reúnan los requisitos fiscales respectivos. Dichos comprobantes serán entregados en la Subdirección General de Contraloría, Planeación y Evaluación, sito en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Quinto Piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, así mismo deberá ser enviada por correo electrónico a claudia.flores@fonacot.gob.mx y leopoldo.rubio@fonacot.gob.mx en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.
2. Indicar la descripción de los servicios, cantidad, unidad de medida, precio unitario, impuestos y precio total y de ser posible indicar el número de contrato que ampara dicha factura.
3. Deberán elaborarse con los siguientes datos:

A nombre de:	Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Domicilio	Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur Delegación Cuauhtémoc,

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS

Fiscal:	Distrito Federal, C.P. 06760.
R.F.C.:	IFN060425C53

El pago, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago y/o deducción que el prestador de servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el licitante ganador, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación. En los casos de prórroga para el pago de Créditos Fiscales, los recargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto FONACOT, de conformidad con lo establecido en el artículo 51, párrafo tercero y cuarto de La Ley

En caso de que el licitante ganador presente sus facturas con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 de El Reglamento.

El prestador de servicios podrá modificar el número de cuenta y el nombre de la Institución bancaria, sin que sea necesario modificar el contrato, siempre que el representante legal dé aviso por escrito al Instituto FONACOT por lo menos con 10 (diez) días naturales de anticipación a la presentación de la factura.

II.7.1. ENTREGABLES.

El prestador del servicio deberá presentar los siguientes entregables:

No.	Entregables
1	<p><u>PROGRAMAS OPERATIVOS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS</u></p> <p>El documento deberá contener los Programas Operativos de cada una de las áreas directivas, incluyendo sus reportes directos, hasta el cuarto nivel de la jerarquía organizacional del Instituto FONACOT, en los que se establecerán al menos los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Programas de trabajo por unidad administrativa, los cuales, deberán contener los objetivos operativos, estrategias, líneas de acción, metas e indicadores para medir los resultados. 2. Tablas o diagramas con los flujos de información que permitan alimentar periódicamente los indicadores propuestos a través de los sistemas de información institucionales. 3. Propuesta de informes generales que permitan generar el seguimiento de los indicadores. 4. Propuesta y definición de iniciativas de mejora con enfoque al servicio. <p>Para efecto de realizar los programas operativos se deberán analizar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los elementos estratégicos del Programa de Trabajo 2014-2018, y sus resultados. 2. Los procesos y subprocesos de la gestión estratégica y operativa del Instituto. 3. La normatividad que impacte en la operación y en el logro de resultados. 4. La información que generan los diferentes sistemas de información institucional.
2	<p><u>TALLERES PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE OBJETIVOS DEL PERSONAL ALINEADOS A LOS PROGRAMAS OPERATIVOS</u></p> <p>Los entregables de la impartición de los talleres deberán contener lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Temario

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA
CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES
Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS**

No.	Entregables
	<p>2. Material del curso</p> <p>3. Resultados de los ejercicios prácticos para la elaboración de los objetivos</p> <p>4. Evidencia de los talleres (Lista de asistencia)</p> <p>Lo anterior deberá presentarse a los administradores de contrato en la fecha señalada en el Plan de Trabajo validado</p>
3	<p><u>INDICADORES PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNA GESTIÓN DE RESULTADOS Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO</u></p> <p>Propuesta de objetivos e indicadores por persona para el Portal de Desarrollo de Talento del personal de las diferentes áreas, que contribuyan a la gestión de resultados y al fortalecimiento del enfoque de servicio.</p> <p>Lo anterior deberá llevarse a cabo en un máximo de 16 semanas a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo, y deberá realizar la entrega de la información por áreas de forma semanal de acuerdo a lo establecido en el Plan de Trabajo que se presente y sea validado por los administradores del contrato, para lo cual se deberá llevar a cabo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Definir en coordinación con las unidades administrativas sus objetivos, metas e indicadores, considerando los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Financieros, contables y presupuestales. ➤ Procesos y medidas de control interno. ➤ Factores internos y externos que inciden en el desarrollo del Instituto FONACOT. ➤ Generación de la información necesaria para medir los resultados. <p>En la estructura y desarrollo de los indicadores deberá considerarse la información que arrojan los diferentes sistemas de información institucional.</p> <p>Todo ello con la finalidad de que el nivel directivo, hasta el cuarto nivel, cuente con información oportuna y suficiente para la evaluación del cumplimiento de los objetivos operativos del personal a su cargo.</p> <p>De igual forma, a partir de los objetivos de la planeación operativa, se deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Estructurar la propuesta metodológica para la evaluación del desempeño de los funcionarios y personal de confianza.

Todos los entregables deberán ser presentados en tres tantos impresos y en archivo electrónico (CD o USB), a los administradores del contrato y a cada una de las unidades administrativas hasta el cuarto nivel de la jerarquía organizacional del Instituto FONACOT, la sección correspondiente a su área.

Una vez recibidos los entregables de acuerdo al Plan de Trabajo autorizado, los administradores del contrato contarán con diez días hábiles por cada entregable, para su revisión, en conjunto con las unidades administrativas que corresponda y hacer llegar sus observaciones al licitante ganador. Una vez entregadas las observaciones al licitante ganador, éste tendrá diez días hábiles más por cada entregable para atenderlas, presentar el entregable corregido y recabar los acuses de recibo y conformidad de los responsables de las áreas en la que se desarrollaron los trabajos, y con ello recibir la aceptación de los administradores del contrato.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS

Asimismo, se deberá entregar a los administradores del contrato, los acuses de recibo y conformidad de los responsables de las unidades administrativas hasta el cuarto nivel de la jerarquía organizacional del Instituto FONACOT, en la que se desarrolló el trabajo; dichas entregas se deberán llevar a cabo en las fechas acordadas en el Plan de Trabajo validado.

II.8. IMPUESTOS Y DERECHOS.

La Convocante cubrirá al licitante ganador únicamente el impuesto al valor agregado correspondiente al servicio recibido, cualquier otro impuesto o derecho que se genere con motivo de la prestación del servicio será responsabilidad del licitante ganador.

II.9. GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.

El licitante a quien se adjudique el contrato, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, técnicas, procedimientos, y equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que el servicio objeto de esta Invitación sea realizado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante.

Los administradores del contrato se encargarán de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente del servicio objeto de esta Invitación, informándole al licitante ganador las anomalías o deficiencias en el cumplimiento del contrato, sobre los aspectos descritos con anterioridad, tal comunicación se hará por escrito y en la misma se fijará un plazo para la corrección que proceda.

II.10. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el fiel y exacto cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, conforme a lo que establecen los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de **La Ley** y el artículo 87 de **El Reglamento**, por el importe del 10% (Diez por ciento) del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, debiendo ser renovada cada ejercicio fiscal por el monto máximo a ejercer en el mismo, la cual deberá presentarse para el primer ejercicio fiscal a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato y para los ejercicios subsecuentes deberá ser dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda. La renovación señalada deberá realizarse conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 103 del **Reglamento**, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, la cual deberá entregarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, cita en Avenida Insurgentes Sur No. 452 1° Piso, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06760, en un horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el **Anexo 2** de esta convocatoria.

La no entrega de la garantía es motivo de rescisión del contrato.

II.11. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

No aplica.

II.12. RESPONSABILIDAD LABORAL.

Queda expresamente estipulado que el personal del licitante ganador estará bajo la responsabilidad directa del mismo por lo tanto, en ningún momento se considerará a la Convocante como patrón sustituto, ni tampoco al licitante ganador como intermediario, por lo que el Instituto FONACOT, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la Convocante.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS

**II.13. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.
II.13.1. PENAS CONVENCIONALES.**

En términos de lo previsto por los artículos 53 de **La Ley**, 95 y 96 de **El Reglamento**, la Convocante aplicará al licitante ganador penalizaciones por los siguientes casos:

- Pena por atraso en la fecha pactada para el inicio de la prestación del servicio: El 1% por cada día natural de atraso, sobre el importe total del contrato, de acuerdo con la fecha establecida en el Plan de Trabajo.
- Pena por atraso en la fecha de inicio de los talleres de conformidad con el plan de trabajo, El 1% por cada día natural de atraso, sobre el costo unitario del entregable.
- Pena por atraso en la presentación de entregables: El 1% por cada día natural de atraso en la presentación de los entregables previstos en este Anexo, sobre el importe de cada entregable no presentado en la fecha establecida en el Plan de Trabajo validado por los administradores del contrato.
- Pena por no presentarse para definir el Plan de Trabajo: El 1% por cada día natural de atraso de la fecha pactada para la definición del Plan de Trabajo, sobre el importe total del contrato.
- Pena por cada día natural de atraso posterior a los diez días considerados para la entrega de las observaciones realizadas a los entregables, el 1% del costo unitario de los entregables.

Para el pago de las penas convencionales, la Convocante informará por escrito al prestador de servicios el cálculo de la pena a la que se hizo acreedor, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto a que se hizo acreedor.

Para efectuar este pago, el prestador de servicios contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación; a través de referencia bancaria que se genera el mismo día en el que efectuará el pago la cual será proporcionada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata inferior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata superior.

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe total del contrato, de conformidad con el Artículo 53 de La Ley y 96 de El Reglamento.

En el entendido de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que la Convocante pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, de conformidad a lo establecido en el Artículo 54 de La Ley.

II.13.2. DEDUCTIVAS.

N/A

II.14. NORMAS APLICABLES.

No aplica.

II.15. CONFIDENCIALIDAD.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA
CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES
Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS**

El licitante se obliga a guardar y hacer guardar estricta confidencialidad y reserva de toda la información y documentación que el Instituto FONACOT le proporcione, asimismo, la documentación e información que genere, será propiedad exclusiva del Instituto FONACOT, considerándose esta información como confidencialidad en apego a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Asimismo, el licitante se obliga a reconocer que la información confidencial que se le proporciona está sujeta a lo previsto en los artículos 113 fracción I y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como lo previsto en los artículos 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

II.16. VISITA A LAS INSTALACIONES.

No aplica.

III.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.

III. 1.- CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria podrá ser consultada en el domicilio de la Convocante, hasta inclusive el quinto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente Invitación. El horario de consulta será de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas sin costo alguno.

Asimismo, la información de esta convocatoria estará disponible a través de **CompraNet**, para su consulta en el sitio <http://www.compranet.gob.mx>.

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE INVITACION:

DIA:	31	MES:	OCTUBRE	AÑO:	2017	HORA:	18:00
-------------	----	-------------	---------	-------------	------	--------------	-------

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES:

DIA:	6	MES:	NOVIEMBRE	AÑO:	2017	HORA:	11:00
LUGAR:	Plaza de la República No. 32, primer piso Colonia Tabacalera, C.P. 06030, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	13	MES:	NOVIEMBRE	AÑO:	2017	HORA:	11:00
LUGAR:	Plaza de la República No. 32, primer piso Colonia Tabacalera, C.P. 06030, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.						

ACTO DE FALLO:

DIA:	16	MES:	NOVIEMBRE	AÑO:	2017	HORA:	14:00
LUGAR:	Plaza de la República No. 32, primer piso Colonia Tabacalera, C.P. 06030, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.						

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

DIA:		MES:	NOVIEMBRE	AÑO:	2017	HORA:	
LUGAR:	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes al de la fecha de Fallo de la presente Invitación en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en el piso 1 del domicilio de la Convocante.						

De conformidad con el inciso 9. del numeral VI. **BASES Y LINEAMIENTOS** de las Políticas, Bases, y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, los Actos

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA
CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES
Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS**

referidos podrán ser presididas indistintamente por el Subdirector General de Administración, o Director de Recursos Materiales y Servicios Generales o el Subdirector de Adquisiciones, como servidores públicos designados.

En caso de que por causas de fuerza mayor o caso fortuito no sea posible desarrollar los actos previstos en el presente procedimiento de Invitación, éstos serán pospuestos y se reanudarán tan pronto desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, previa notificación por escrito a los licitantes, sin que esto implique responsabilidad alguna para la Convocante.

III.2.- EVENTOS Y ACTOS DE LA INVITACIÓN.

Los eventos y actos de la presente Invitación, se llevarán a cabo de forma mixta conforme a lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción III de **La Ley** y se desarrollarán en el auditorio del 4° piso del inmueble ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México.

Podrán asistir a los diferentes actos de la presente Invitación, cualquier persona física o moral, así como los representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales, bajo la condición de registrar anticipadamente su asistencia al acto y fungir únicamente como observadores y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 penúltimo párrafo de **La Ley**.

III.2.1 CONSIDERACIONES A OBSERVAR DURANTE LOS ACTOS DE LA INVITACION.

- Con el objeto de mantener el orden, queda prohibido introducir alimentos, así como el uso restringido de teléfonos celulares, radio comunicador y radio localizadores audibles, computadoras portátiles, juegos electrónicos, equipos de audio y video en el interior de la sede del evento, desde el inicio y hasta la conclusión del evento. En el supuesto de incumplimiento, se le pedirá al participante salir del lugar del evento.
- Con el objeto de mantener el orden, durante los actos de la invitación, se deberá de mantener cerrada la puerta del lugar del evento, con la finalidad de evitar la entrada y salida recurrente de personas.
- Para el Acto de Apertura de Propuestas la Convocante dara por iniciado el evento en punto de la hora señalada en el numeral III.4. **APERTURA DE PROPUESTAS**, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a persona alguna a dicho acto aún cuando se haya registrado en tiempo y forma en el acceso principal de las instalaciones de la Convocante.
- La Convocante verificará en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la invitación, previamente a la apertura de las propuestas enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, que las mismas (incluyendo cada uno de los documentos solicitados), no contengan algún virus informático, según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la misma.
- La Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a la propuesta que obre en su poder.
- Las proposiciones hechas a través de **CompraNet** se tendrán como no presentadas cuando, el archivo electrónico en que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

III.3.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA
CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES
Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 Bis de **La Ley**, 45 y 46 de **El Reglamento** y con el objeto de resolver las dudas que pudieran motivarse con la lectura del contenido de la convocatoria, la junta de aclaraciones de la misma se llevará a cabo el día **06 de noviembre de 2017, iniciando a las 11:00 horas**, en el domicilio ubicado en Plaza de la República No. 32, primer piso Colonia Tabacalera, C.P. 06030, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

III.3.1. LICITANTES QUE PARTICIPAN DE FORMA PRESENCIAL.

Conforme a lo establecido en los artículos 33 Bis de **La Ley** y 45 de **El Reglamento**, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente Convocatoria, deberán presentar en original un escrito simple en el que manifiesten su interés en participar en la presente invitación, junto con sus preguntas las cuales se deberán entregar en formato de **Word** libre de virus (el cual se encontrará disponible para su descarga en el portal de CompraNet), en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en Plaza de la República No. 32, primer piso Colonia Tabacalera, C.P. 06030, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, a partir de la publicación de la Convocatoria en el Sistema **CompraNet** y hasta las **11:00 horas del 03 de noviembre de 2017**, a efecto de que la Convocante este en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que presenten los licitantes, deberán elaborarse en el Formato de Solicitud de Aclaraciones (Anexo 15), ser planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las preguntas y/o aclaraciones que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta.

En el supuesto de que no se presentará dicho escrito, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el acto, conforme a lo señalado por el artículo 26 penúltimo párrafo de **La Ley**.

III.3.2. LICITANTES QUE PARTICIPAN A TRAVÉS DE COMPRANET.

Conforme a lo establecido en los artículos 33 Bis de **La Ley** y 45 de **El Reglamento**, los licitantes que opten por presentar sus solicitudes de aclaración a través del Sistema **CompraNet**, podrán enviar sus preguntas y un escrito simple en el que manifiesten su interés en participar en la presente invitación en formato de **PDF** y **Word** libre de virus, a partir de la publicación de la Convocatoria en el Sistema **CompraNet** y hasta las **11:00 horas del 05 de noviembre de 2017**, a efecto de que la Convocante esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta.

La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que registre el Sistema **CompraNet**, al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración que presenten los licitantes, deberán elaborarse en el formato del Anexo 15, ser planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las preguntas y/o aclaraciones que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta.

CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Las solicitudes de aclaración que presenten los licitantes de forma **Presencial** o **a través de medios remotos de comunicación mediante el Sistema CompraNet** deberán elaborarse en el **Formato de Solicitud de Aclaraciones (Anexo 15)**, ser planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con que se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados no se les darán respuesta.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA
CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES
Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS**

Se dará lectura a las respuestas de todas las solicitudes de aclaración recibidas dentro del plazo estipulado, la Convocante procederá a dar contestación mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La Convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquellas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria a la invitación.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Durante el acto de la Junta de Aclaraciones, la Convocante dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas dentro del plazo estipulado, empezando con las solicitudes de aclaración presentadas de manera presencial, para luego dar respuesta a las solicitudes de aclaración presentadas a través del Sistema **CompraNet**; dado lo anterior, las respuestas de la Convocante se pondrán a disposición en el Sistema **CompraNet**, a efecto de que los licitantes que participan de manera presencial y electrónica, cuenten con el tiempo estipulado en el artículo 46 de **El Reglamento** de la **Ley** para formular su replanteamiento a las respuestas otorgadas por la Convocante. En caso de no existir preguntas por los licitantes que participan de manera electrónica, éstos deberán manifestarlo a través **Sistema CompraNet**.

De existir replanteamientos sobre las respuestas otorgadas por parte de los licitantes que participan de manera presencial y electrónica, la Convocante dará respuesta y posteriormente, llevará a cabo el procedimiento señalado en líneas que anteceden, hasta la total solventación de los cuestionamientos formulados por los licitantes respecto a las respuestas dadas por la Convocante en la Junta de Aclaraciones.

Al término del evento, se levantará el acta de la junta de aclaraciones, la que será firmada por los asistentes y de la que se entregará copia a los mismos. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante el evento serán parte integrante de la presente Convocatoria, por lo que deberán ser consideradas por los licitantes para la elaboración de las propuestas, las cuáles en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otro de distinto rubro o en variación significativa de sus características.

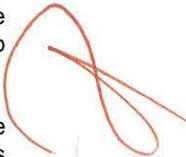
**III.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPOSICIONES TÉCNICAS Y
ECONÓMICAS.**

III.4.1. LICITANTES QUE PARTICIPAN DE FORMA PRESENCIAL.

En punto de la hora y en el lugar señalado, según lo establecido en el calendario de actos del numeral III.1, se llevará a cabo el evento de acuerdo con el siguiente programa y no se aceptará por ninguna circunstancia presentar una proposición después de dicha hora, por lo que los licitantes podrán realizar su registro a las instalaciones de la Convocante media hora antes del evento.

De conformidad con el artículo 35 de **La Ley**, el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el **día 13 de noviembre de 2017, iniciando a las 11:00 horas** y cerrando la puerta en punto de la hora del comedor Institucional ubicado en Plaza de la República No. 32, primer piso Colonia Tabacalera, C.P. 06030, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México y **será responsabilidad del licitante estar presente con la antelación suficiente para su registro**, por lo que no se recibirá ninguna propuesta presencial que no haya sido registrada por el licitante en el lugar y hora señalados.

III.4.2. LICITANTES QUE PARTICIPAN A TRAVÉS DE COMPRANET.





**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA
CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES
Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS**

La documentación Legal administrativa, proposición técnica y económica que a elección del licitante sean enviadas a través del Sistema **CompraNet**, deberán elaborarse conforme a lo señalado en los numerales V., V.1., V.2., V.3., V.4., V.4.1. y V.4.2., de esta convocatoria, en formatos PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, en papel membretado del licitante y contar con firma autógrafa, foliada en cada una de sus hojas, y la propuesta en su totalidad deberá ser registrada en CompraNet con la Firma Electrónica Avanzada emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Los licitantes deberán concluir el envío de sus propuestas a través de CompraNet una hora antes de la hora de inicio del evento de presentación y apertura de proposiciones

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública, o de la Convocante, no sea posible abrir el sobre que contenga las proposiciones enviadas a través del Sistema **CompraNet**, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en el sobre en los que se incluya dicha información contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida en la presente Convocatoria.

La Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Convocante.

III.4.3. DESARROLLO DEL ACTO.

El desarrollo será el siguiente:

- A. Se declarará iniciado el acto a la hora indicada en el calendario de eventos de la Convocatoria de Invitación procediéndose al registro de los licitantes, los cuales deberán dejar en el estrado su propuesta. Una vez iniciado el acto no se aceptarán propuestas de licitantes que no hayan llegado en punto de la hora señalada.
- B. Se efectuará la presentación de los Servidores Públicos asistentes, siendo presidido por el Servidor Público designado por la Convocante para tal efecto, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de **La Ley y El Reglamento**.
- C. Acto seguido, la Convocante accederá al Sistema **CompraNet** y procederá a verificar la presentación o no de proposiciones por este medio.
- D. La Convocante descargará las proposiciones presentadas a través del Sistema **CompraNet**, y procederá a la apertura de todos los archivos que contienen la documentación y proposiciones recibidas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

La información descargada Sistema **CompraNet** será impresa a fin de dar cumplimiento al artículo 47 de **El Reglamento**, misma que será entregada al área requirente/técnica en CD para su posterior evaluación.

Los licitantes que participen a través de **CompraNet** deberán concluir el envío de sus proposiciones técnica y económica, incluyendo a la documentación distinta a éstas, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la Convocatoria para el inicio de presentación de proposiciones.

En caso de no existir proposiciones a través del Sistema **CompraNet**, el presente procedimiento se desarrollará con las proposiciones presentadas de manera presencial.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS

- E. Acto seguido, la Convocante procederá a recibir los Sobres que contienen las proposiciones de los licitantes que participan de manera presencial y serán abiertos en el orden en el cual se registraron, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- F. En este acto se procederá a la revisión cuantitativa de los documentos solicitados, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se dará lectura al precio que integra la propuesta económica (**Anexo 11**), lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 48 fracción III de **El Reglamento**.
- G. Las propuestas no podrán ser retiradas o dejarse sin efectos una vez entregadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, primer párrafo apartado III inciso d) de **El Reglamento**.
- H. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el representante del área usuaria y técnica, rubricarán la totalidad de las propuestas recibidas, las cuales quedarán en custodia de la Convocante, en caso de no existir un acuerdo unánime por parte de los licitantes, la convocante realizará la designación de dicho representante

Se informa a los licitantes que la rúbrica de la documentación que se menciona en el párrafo anterior, es únicamente para garantizar su integridad y no para revisión por parte del licitante designado o seleccionado para la rúbrica.

Concluido este acto, se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las proposiciones que fueron recibidas en tiempo y forma a través del Sistema **CompraNet**, las que fueron recibidas de forma presencial y el importe de cada una de ellas, se dará lectura a la misma y será firmada por los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes que no hayan asistido al acto, para efectos de su notificación.

La falta de la firma de algún licitante, no invalidará el contenido y efectos del acta.

III.5.- FALLO.

Con fundamento en los artículos 37 de **La Ley**, así como 39 fracción III inciso k) de **El Reglamento**, el fallo de la presente invitación se dará a conocer en junta pública, la cual se llevará a cabo el **16 de noviembre de 2017, iniciando a las 14:00**, en el comedor Institucional ubicado en Plaza de la República No. 32, primer piso Colonia Tabacalera, C.P. 06030, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

La fecha para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando el plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con el artículo 35 fracción III de **La Ley** y 48 último párrafo de **El Reglamento**.

Las proposiciones que fueron desechadas conforme a lo previsto por el artículo 56 penúltimo párrafo de **La Ley**, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, excepto que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

Para solicitar a la Convocante la devolución de proposiciones desechadas, los licitantes contarán con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir del plazo señalado en el artículo 56 último párrafo de **La Ley**, conforme a lo dispuesto por el artículo 104 de **El Reglamento**.

Al término del evento, se levantará el acta de fallo, la que será firmada por los asistentes y de la que se entregará copia a los mismos.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA
CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES
Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS**

III.6.- ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN.

Las actas de las juntas de aclaraciones, de los actos de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de invitación, serán rubricadas y firmadas por los Servidores Públicos que intervinieron en los actos, así como por los licitantes asistentes, a quienes se entregará la copia correspondiente, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 Bis de **La Ley**.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de invitación cuando éste se realice en junta pública, se pondrán al finalizar dichos actos, para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, entregándose copia de dichas actas en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, donde serán proporcionadas, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Asimismo, las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de invitación estarán para consulta en **CompraNet**, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>, al término del acto correspondiente.

Los licitantes que hubieren presentado sus proposiciones por **CompraNet**, aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de **CompraNet**, el mismo día en el que se celebre cada acto, sin menoscabo de que puedan acudir a recogerlas al domicilio de la Convocante.

III.7.- FIRMA DEL CONTRATO.

La firma del contrato que se derive de la presente Invitación se llevará a cabo dentro de los **15 días naturales** siguientes al de la fecha de **fallo**, conforme a lo señalado en el artículo 46 de **La Ley** y 84 de **El Reglamento**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 1° Piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

IV.- CARÁCTER Y CLASIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.

IV.1. CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.

Con fundamento al artículo 28, fracción I de **“La Ley”**, la presente invitación se convoca con carácter nacional, por lo que solamente podrán participar en este procedimiento, personas físicas y morales de nacionalidad mexicana.

IV.2. CLASIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 26 Bis fracción III y 27 de **La Ley**, la presente Invitación es Mixta, por lo que los licitantes podrán presentar sus preguntas, y proposiciones legal, técnica, y económica en forma presencial o a través de medios remotos de comunicación electrónica, mediante el Sistema **CompraNet**.

V.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

V.1. PRESENCIAL.

las proposiciones deberán presentarse en un sobre cerrado el cual contendrá la oferta técnica y económica, dirigida al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores en forma impresa, ninguno de los documentos presentados deberá tener impreso el escudo nacional ni el logotipo de la Convocante y en medio magnético, **(El no presentar las proposiciones en medio magnético, no será causa de desechamiento de las mismas ya que esta solicitud se realiza a efecto de agilizar la elaboración del contrato respectivo)**, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, **deberán estar foliados en**

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS

todas y cada una de las hojas que los integren. Se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante **en el caso de que alguna o algunas hojas** de los documentos mencionados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, **la Convocante no podrá desechar la proposición.**

En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición. Conforme a lo dispuesto en el artículo 50 segundo párrafo de **El Reglamento de La Ley.**

Dichas proposiciones se entregaran en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa (no facsímil, escaneada o cualquier otra forma de digitalización o impresión) de la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición, por la misma persona que firme el **Anexo 5A o Anexo 5B**, así como los escritos que se solicitan sean incluidos en ambas proposiciones de preferencia en papel membretado del licitante conteniendo la información que se indica en la presente convocatoria.

La documentación distinta a las proposiciones podrá entregarse a elección de los licitantes, dentro o fuera del sobre que las contenga.

Los licitantes **sólo podrán presentar una proposición para la presente invitación**, la cual una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, se considerara vigente y no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, conforme a lo dispuesto por el artículo 26 de **La Ley** y 39 fracción III incisos “d” y “f” de **El Reglamento.**

V.2. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DE COMPRANET

En caso de que el licitante presente su propuesta de forma electrónica, **no podrá presentar una proposición de forma presencial.**

La documentación Legal administrativa, proposición técnica y económica que a elección del licitante sean enviadas a través del Sistema **CompraNet**, deberán elaborarse conforme a lo señalado en los numerales **V., V.1., V.2., V.3., V.4., V.4.1. y V.4.2.**, de esta convocatoria, en formatos PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, en papel membretado del licitante y contar con firma autógrafa, foliada en cada una de sus hojas, y la propuesta en su totalidad deberá ser registrada en **CompraNet** con la Firma Electrónica Avanzada emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

El domicilio que se señale en el **Anexo 5A o Anexo 5B** será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten de la presente licitación.

Preferentemente, deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: **el nombre o la razón social del licitante; clave del Registro Federal de Contribuyentes y número de licitación** cuando ello sea técnicamente posible.

Todas las hojas que integren sus propuestas deberán presentarse debidamente **foliadas**, lo anterior en términos de lo establecido en el artículo 50 de **El Reglamento.**

Deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable mediante el programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione una vez concluido el proceso de certificación en su medio de información electrónica

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS

Para el envío de las proposiciones documentación legal administrativa, técnica y económica a través de **CompraNet**, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría de la Función Pública le proporcione.

Los licitantes que opten por el envío de sus proposiciones a través del Sistema **CompraNet**, deberán concluir el envío de estas y contar con acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de la Función Pública a través de **CompraNet**.

Los licitantes que envíen sus proposiciones a través del Sistema **CompraNet**, admitirán que sus proposiciones no se tendrán por presentadas, cuando los sobres recibidos contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

Asimismo, se deberá observar lo señalado en el **Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del año 2011.

V.3.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA AUTÓGRAFA Y DE PREFERENCIA EN PAPEL MEMBRETADO.

1. El licitante deberá presentar su propuesta foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman su propuesta.
2. El licitante deberá presentar copia legible en todas sus fojas y original para cotejo del acta de nacimiento para el caso de personas físicas y para el caso de personas morales acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar su objeto social, relación de accionistas y su porcentaje de participación. **En caso de participar a través del Sistema CompraNet, la copia deberá ser certificada ante notario público.**
3. El licitante deberá presentar copia legible en todas sus fojas y original para cotejo del poder notarial donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración. **En caso de participar a través del Sistema CompraNet, la copia deberá ser certificada ante notario público.**
4. Los licitantes que participen por si mismos o a través de un representante, deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para **comprometerse y responder por si o su representada en la presente invitación**, así como para suscribir las proposiciones técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V de **El Reglamento de La Ley**.

Para tal efecto, los licitantes deberán requisitar el **Anexo 5A o Anexo 5B** e invariablemente se deberá insertar la leyenda “Bajo protesta de decir verdad”.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento. Asimismo deberán contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el **Anexo 5A o Anexo 5B** según sea el caso.

5. Identificación oficial vigente del representante legal de la persona física o moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera) original para cotejo y copia simple por ambos lados para el expediente de la invitación. **En caso de participar a través del Sistema CompraNet, la copia deberá ser certificada ante notario público.**

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS

6. En caso de que se concurra a entregar la proposición técnica y económica en representación de una persona física o moral y no cuente con la representación legal para poder realizar aclaraciones durante el acto de entrega y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se deberá presentar carta poder simple en original. En caso de no contar con carta poder solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador. **Anexo 5**
7. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley** y segundo transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. **Anexo 6**
8. Escrito del licitante, en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria, que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para la prestación del servicio objeto de la presente Invitación y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento solicitado en la presente convocatoria. **Anexo 7**

En el caso de los licitantes que participen en el procedimiento a través del **Sistema CompraNet**, deberán presentar, declaración en la que manifiesten que aceptan todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de Invitación, de conformidad a la novena disposición del acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. **Anexo 1**

9. Escrito del licitante, en el que manifieste que acepta que en caso de que los archivos electrónicos de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, presentados mediante un dispositivo USB o CD o a través de CompraNet, por alguna razón no imputable a la Convocante no se pudieran imprimir, la impresión sea incorrecta o no sea posible bajar cualquier archivo del documento que se trate, se dará por no presentado.
10. Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, **Anexo 8 (Su no presentación no será motivo de desechamiento)**.
11. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de **La Ley**. **Anexo 9**
12. Escrito en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 49 fracción IX en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **Anexo 10**
13. Los licitantes deberán requisitar el formato de estratificación conforme al **Anexo 12**.
14. Los licitantes deberán presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita **opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo** (para efectos del art. 32-D

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA
CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES
Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS**

del CFF). La fecha de consulta deberá tener como máximo vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.

15. **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo.** Apéndice “E”. La fecha de consulta deberá tener como máximo vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.
16. Todos los licitantes deberán integrar como parte de su proposición técnica, el registro electrónico que genera el Sistema **CompraNet**, para la participación en la presente Invitación. **(Su no presentación no será motivo de desechamiento).**
17. Los licitantes deberán proporcionar el Registro Único de Proveedores y Contratistas (**RUPC**), en caso de no contar con el deberán presentar un escrito en el que manifiesten que concluirán su trámite de registro antes de que finalice el proceso de Invitación. **(Su no presentación no será motivo de desechamiento).**

La falta o error de algún escrito requerido en la documentación Legal-Administrativa (salvo los indicados expresamente en el inciso correspondiente), derivará en que la propuesta no sea objeto de evaluación a través de puntos y porcentajes.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información inconsistente o que no sea fidedigna, será motivo de desechamiento.

Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al Anexo 3, el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.

Para todos aquellos licitantes que elijan participar a través del sistema **Compranet**, en lo correspondiente a cada uno de los originales de los documento requeridos en este numeral, deberá ser sustituido por copia certificada ante notario público, la falta de la copia o alguna copia certificada en el rubro respectivo será motivo de desechamiento

V.4.- PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA (SOBRE ÚNICO CERRADO).

V.4.1.- PROPOSICIÓN TÉCNICA.

La proposición técnica deberá presentarse dirigida al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores en forma impresa y en medio magnético dentro de un sobre cerrado (formato de Word con la finalidad de agilizar la elaboración del contrato del licitante ganador), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto la cual deberá ser la misma que firme el **Anexo 5A o Anexo 5B cuando menos en la primera y última hoja**, en papel membretado o a través de **CompraNet** y deberá contener la información que se indica a continuación.

Para los licitantes que participen a través del Sistema **CompraNet**, en aquellos documentos donde aplique y se solicite presentar original y copia, deberán subir en el sistema copia certificada ante notario de los documentos que se traten.

Para todos aquellos licitantes que elijan participar a través del sistema **Compranet**, en lo correspondiente a cada uno de los originales de los documento requeridos en este numeral, deberá ser sustituido por copia certificada ante notario público, la falta de la copia o alguna copia certificada en el rubro respectivo será motivo de desechamiento.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS

REQUISITOS MÍNIMOS

De conformidad con lo solicitado en el **Anexo 13 “Características Técnicas del Servicio”**, los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta, firmada por su representante legal una carta donde se estipule que cumple con las siguientes características y requisitos mínimos:

1. El licitante deberá presentar su propuesta foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman su propuesta.
2. Descripción y especificaciones **a detalle** de la prestación del servicio objeto de la presente invitación, establecidas en el **Anexo 13 “Características Técnicas del Servicio”**, considerando las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.
3. Escrito del licitante mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico especializado y capacitado en el ramo; técnicas, procedimientos y equipos suficientes, adecuados y disponibles para la prestación del servicio objeto de esta invitación, por lo que en caso de resultar ganador realizará la prestación del servicio, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el **Anexo 13 “Características Técnicas del Servicio”**. **Anexo 14**
4. El licitante deberá presentar al menos un contrato de prestación de servicios en la materia y/o servicios similares, así como liberaciones de fianza y/o actas de cierre o finiquito de los proyectos prestados.
5. El licitante deberá contar con al menos una carta de recomendación de los servicios proporcionados.
6. El licitante deberá presentar en su propuesta una relación de principales clientes, con nombre y número telefónico de la persona de contacto.
7. Deberá presentar la estructura de los recursos humanos que se asignarán al servicio de acuerdo con los perfiles mínimos requeridos en el presente Anexo.
 - Currículum del licitante.
 - Currículum vitae que incluya detalladamente el historial académico y profesional de las personas que participarán en el servicio.

DOCUMENTACIÓN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA PARA OBTENER LOS PUNTOS DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN.

8. El licitante deberá acreditar que la persona que propone como Líder de Proyecto cuente con experiencia mínima de 5 años como Líder en proyectos similares o bien haberse desempeñado a nivel directivo en áreas vinculadas a la planeación, gestión estratégica, mejora de procesos, diseño de indicadores y dirección de equipos de trabajo. Para ello, deberá entregar Currículum Vitae (CV) en el que se detalle:
 - Nombre completo
 - Escolaridad
 - Proyectos y/o actividades docentes en materia de gestión y planeación estratégica, evaluación de programas, administración de proyectos, generación de indicadores de resultados, actividades docentes entre otros, implementados en instituciones públicas y/o privadas en los que haya participado como líder, coordinador o integrante del equipo de trabajo. O bien acredite experiencia en Sector público o iniciativa privada en áreas de: planeación, recursos humanos y organización, recursos financieros, recursos materiales, administración Órganos Internos de Control.
9. El licitante deberá acreditar que la persona que propone como Líder de Frente cuenta con experiencia mínima de

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA
CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES
Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS**

3 años, el desempeño de actividades afines al objeto del Anexo Técnico y demostrar haber participado en proyectos de planeación estratégica, preferentemente; lo anterior, presentando en original y copia para cotejo, el título o cédula profesional que acredite preparación académica en Ciencias Sociales, Económico-Administrativas, Ingenierías y/o disciplinas afines. **En caso de participar a través del Sistema CompraNet, la copia deberá ser certificada ante notario público.**

10. El licitante deberá acreditar que las personas que propone como Consultores de Ejecución cuenten con la experiencia mínima de 1 año en áreas de planeación, recursos humanos y/o en desarrollo organizacional. Para ello, deberá integrar en su propuesta técnica, en original y copia para cotejo, el Título, Cédula Profesional o bien, certificaciones de cada una de las personas que propone, acreditando estudios en Ingenierías, Ciencias Sociales o áreas Económico-Administrativas. **En caso de participar a través del Sistema CompraNet, la copia deberá ser certificada ante notario público.**
11. El licitante deberá acreditar la preparación técnica de la persona que propone como Líder de Proyecto cuente como mínimo con licenciatura mediante la presentación en original y copia para cotejo del título o cédula profesional en las ramas de ciencias sociales, económico-administrativas, ingenierías y/o disciplinas afines, preferentemente con estudios de postgrado (especialidad, maestría, doctorado) u otro tipo de estudios (diplomados, certificaciones, constancias, cartas de recomendación, entre, otros), en campos de conocimiento de planeación, evaluación, indicadores y/o estadística.. **En caso de participar a través del Sistema CompraNet, la copia deberá ser certificada ante notario público.**
12. El licitante deberá acreditar la preparación técnica de la persona que propone como Líder de Frente cuente con una escolaridad mínima de licenciatura concluida en cualquier área económico-administrativa o humanidades, presentando en original y copia para cotejo la cédula profesional o título correspondiente y podrá en su caso presentar documentos que avalen algún otro nivel de escolaridad (maestría, especialización, doctorado, diplomados, certificaciones, cartas de recomendación, entre otros). **En caso de participar a través del Sistema CompraNet, la copia deberá ser certificada ante notario público.**
13. El licitante deberá acreditar la preparación técnica de las personas que propone como Consultores de Ejecución cuenten con Licenciatura concluida en las áreas económico-administrativas y/o humanidades, comprobables con la cédula o título correspondiente en original y copia para cotejo. **En caso de participar a través del Sistema CompraNet, la copia deberá ser certificada ante notario público.**
14. El licitante deberá acreditar que la persona que propone como Líder del Proyecto ha participado en proyectos similares al solicitado en el Anexo Técnico a entera satisfacción de sus clientes, o que ha desempeñado actividades relacionadas con la materia en los sectores público o privado. Para ello, deberá presentar carta(s) signada(s) por sus clientes manifestando que dicha persona ha otorgado el servicio a satisfacción o, en su caso, cartas de cierres de proyectos u hojas de servicios prestados en el sector público que describan los rangos y nivel jerárquico desempeñados.
15. El licitante deberá comprobar que sus ingresos en 2016 hayan sido equivalentes al menos al quince por ciento del monto total de su propuesta económica (antes de IVA), lo anterior deberá de acreditarse mediante copia de la última declaración fiscal anual presentada por el licitante ante el SAT del 2017.
16. El licitante deberá presentar el Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el cual demuestre que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, y cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.
17. El licitante deberá presentar copia de al menos un (1) contrato u hoja de servicio en el que acredite su antigüedad en la prestación de servicios similares o relacionados al solicitado y/o actividades docentes en el Anexo Técnico, en materia de de gestión y planeación estratégica, evaluación de programas, administración de proyectos, generación de indicadores de resultados, entre otros. Se considerará un máximo de 5 (cinco) años

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS

cumplidos al momento del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

18. El licitante deberá presentar copia de contratos u hojas de servicio que acrediten la prestación de servicios similares o relacionados al solicitado en el Anexo Técnico y/o actividades docentes, en materia de gestión y planeación estratégica, evaluación de programas, administración de proyectos, generación de indicadores de resultados, entre otros. Se requiere que los licitantes presenten mínimo 1 y máximo 3 contratos u hojas de servicio que hayan concluido al momento del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
19. El licitante deberá entregar su propuesta técnica detallando el enfoque metodológico para el proyecto, así como el cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos del Anexo Técnico.
20. El licitante deberá presentar el Plan de Trabajo General que proponen para la implementación del proyecto, detallando por lo menos los siguientes puntos:
 - Listado de actividades
 - Fecha de inicio y fecha de fin de cada actividad
 - Responsable de cada actividad
 - Recursos requeridos para el desarrollo de cada actividad
 - Información/documentación requerida y generada en cada actividad.
21. El licitante deberá entregar el esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos que estará directamente involucrado en la implementación, seguimiento, evaluación y control del Proyecto mediante un organigrama que detalle el nombre completo, rol/función, número de teléfono fijo o móvil y dirección de correo electrónico de cada una de las personas. Dicho documento deberá mostrar claramente la línea de reporte que el Instituto FONACOT podrá seguir para establecer contacto con el Líder del Proyecto para cualquier incidente o desviación del servicio solicitado.
22. El licitante deberá presentar copia de mínimo 1 y máximo 3 contratos concluidos al momento del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, con sus correspondientes actas de cierre y/u oficios de liberación de fianza, o bien de hojas de servicio, constancias o cartas en los que se acredite el cumplimiento de la prestación de servicios similares o relacionados al solicitado en el Anexo Técnico,

En el caso de los escritos, deberá establecerse que el servicio fue prestado de manera oportuna.

Para el caso de proposiciones presentadas de forma presencial en todos los casos en los que se requiera que los documentos se presenten firmados, deberá considerarse que la firma tendrá que ser autógrafa, es decir no se aceptará firma en facsímil, escaneada o cualquier otra forma de digitalización o impresión.

Para todos aquellos licitantes que elijan participar a través del sistema Compranet, en lo correspondiente a cada uno de los originales de los documento requeridos en este numeral, deberá ser sustituido por copia certificada ante notario público, la falta de la copia o alguna copia certificada en el rubro respectivo será motivo de desechamiento

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, su propuesta será desechada y en su caso, procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de La Ley.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA
CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES
Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS**

La falta o error en la presentación de algún documento en la proposición técnica, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de descalificación a menos de que dicho documento pueda ser cubierto con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley.

Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al Anexo 4, el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.

V.4.2.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La proposición económica deberá presentarse dirigida al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores en forma impresa y en medio magnético de manera independiente al de la proposición técnica (**formato de Word con la finalidad de agilizar la elaboración del contrato del licitante ganador**), ninguno de los documentos presentados deberá tener impreso el escudo nacional ni el logotipo de la Convocante, pudiéndose presentar en el formato del **Anexo 11**, en sobre cerrado, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en Moneda Nacional, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, la cual deberá ser la misma que firme el **Anexo 5A o Anexo 5B**, de preferencia en papel con membrete del licitante o a través de **CompraNet** y deberá contener su proposición económica la información que se indica a continuación:

- A. Indicar el número de la presente Invitación.
- B. Se deberá cotizar el precio unitario de los servicios solicitados en el **Anexo 13 “Características Técnicas del Servicio”**, para lo cual deberá requisitar el formato considerando la información contenida en el **Anexo 11 Propuesta Económica**.
- C. Subtotal de la propuesta.
- D. En su caso, los descuentos que se ofrezcan.
- E. Porcentaje e importe del impuesto al valor agregado.
- F. Importe total de la propuesta con número y letra.
- G. La indicación de que la vigencia de la cotización será por el ejercicio fiscal 2017-2018, que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria. Aceptando que en caso de alguna suspensión del procedimiento por parte de la Secretaría de la Función Pública, la propuesta permanecerá vigente hasta en tanto quede sin efecto la suspensión.

El no presentar la proposición económica en medio magnético, no será causa de desechamiento de la misma.

En caso de que la proposición económica no coincida con los términos de la propuesta técnica, la propuesta en su conjunto será desechada.

Se sugiere utilizar el **Anexo 11** que se integra en esta convocatoria, si se utiliza otro formato distinto deberá contener, los requisitos mínimos solicitados en el numeral **V.4.2** y el anexo antes mencionado.

La falta de algún requisito en la proposición económica, será causa de desechamiento de la misma, lo cual se hará del conocimiento de los participantes al momento del fallo.

VI.- TIPO DE CONTRATACIÓN.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA
CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES
Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS**

Conforme a lo dispuesto por los artículos 39 fracción I inciso “d” del **Reglamento de La Ley**, se comunica que el contrato que se derive de la presente Invitación será plurianual durante los ejercicios 2017-2018, de acuerdo a la suficiencia presupuestal autorizada para tal efecto.

**VII.- CRITERIOS PARA EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES
VII.1.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES.**

La convocante únicamente considerará las propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados y condiciones establecidas en el **Anexo 13 “Características Técnicas Del Servicio”** de esta convocatoria y los derivados de las juntas de aclaraciones, en apego a lo siguiente:

- a) La convocante se reserva el derecho de verificar ante cualquier instancia gubernamental o privada que considere necesaria para tal efecto que la documentación, así como las propuestas técnicas y económicas requeridas, contengan todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente convocatoria, sus anexos y juntas de aclaraciones;
- b) El área técnica y/o requirente de los servicios de la Convocante, verificará que la propuesta técnica cumpla con las características y especificaciones establecidas en el **Anexo 13 “Características Técnicas del Servicio”**, de esta convocatoria.
- c) El área técnica y/o requirente de los servicios de la Convocante, verificará que se garanticen y satisfagan las condiciones de los servicios sujetos de contratación;
- d) El área Técnica y/o requirente de los servicios de la Convocante evaluará las proposiciones técnicas de los licitantes, utilizando el **criterio de puntos y porcentajes establecidos en esta Convocatoria**, debiendo determinar las propuestas que son susceptibles de evaluación económica, de conformidad con la puntuación otorgada a cada propuesta, esta última calificación deberá ser explicada suficientemente con causas y motivos de las mismas y las propuestas que no cumplan por no acreditar al menos la puntuación mínima requerida, para evaluarse económicamente serán desechadas, sin que posteriormente el licitante pueda subsanar los errores u omisiones en que haya incurrido, haciéndolo del conocimiento de los licitantes en las actas o dictamen correspondiente;
- e) De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de **El Reglamento**, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la Convocante procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el dictamen de adjudicación y en el acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de **La Ley**, respecto del contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error;
- f) Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará por partida completa a a favor licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y que obtuvo la mayor puntuación en la evaluación combinada de puntos y porcentajes y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas (Art. 36 Bis de **La Ley**). Se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento; en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas, las que fueron desechadas y las razones para ello o por las cuales la propuesta no resultó ganadora;
- g) Si derivado de la evaluación se obtuviera un empate en el puntaje obtenido de las propuestas, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. En el caso de que ambas cuenten con las mismas condiciones se adjudicará al licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el acto de fallo.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS

VII.2.- PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA

La Subdirección General de Contraloría, Planeación y Evaluación, verificará que las propuestas técnicas incluyan, los documentos y los requisitos requeridos en la presente convocatoria con fundamento en el artículo 36 párrafo tercero de La Ley y 52 de El Reglamento.

Criterios de Evaluación (Puntos y Porcentajes)

Únicamente aquellas propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en los numerales V.2., V.3., V.4.1., serán factibles de evaluación utilizando el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, considerando los requisitos y documentos que se indican a continuación y que los licitantes deberán presentar dentro de sus propuestas, con el fin de evaluar los servicios ofertados, la capacidad, experiencia y especialidad del licitante y de sus recursos humanos, así como el cumplimiento de contratos similares al del presente proceso de contratación, para satisfacer todos y cada uno de los requisitos mínimos de las especificaciones y alcances de los servicios estipulados en la presente convocatoria.

Para tal fin, los licitantes deberán de reunir en su propuesta **cuando menos 52.50 de los 70 puntos máximos** que deberán obtener en la evaluación para que esta sea considerada solvente y no sea desechada, de conformidad a lo establecido en los **Criterios de evaluación de puntos y porcentajes y al ACUERDO por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.**

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS

EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA							
RUBRO	PESO DEL RUBRO	PESO DEL SUBRUBRO	SUBRUBRO	PESO DEL SUBRUBRO	ASPECTOS A EVALUAR	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS MÁXIMOS
I. Capacidad del Licitante	De 24.5 a 31.5 puntos	31.00	a) Capacidad de los Recursos Humanos La empresa demuestra que su personal cuenta con la capacidad técnica para proporcionar los servicios solicitados.	9.00	Experiencia. El licitante deberá acreditar que la persona que propone como Líder de Proyecto cuente con experiencia mínima de 5 años como Líder en proyectos similares o bien haberse desempeñado a nivel directivo en áreas vinculadas a la planeación, gestión estratégica, mejora de procesos, diseño de indicadores y dirección de equipos de trabajo. Para ello, deberá entregar Curriculum Vitae (CV) en el que se detalle: - Nombre completo - Escolaridad - Proyectos y/o actividades docentes en materia de gestión y planeación estratégica, evaluación de programas, administración de proyectos, generación de indicadores de resultados, actividades docentes entre otros, implementados en instituciones públicas y/o privadas en los que haya participado como líder, coordinador o integrante del equipo de trabajo. O bien acredite experiencia en Sector público o iniciativa privada en áreas de planeación, recursos humanos y organización, recursos financieros, recursos materiales, administración, Organización Interna de Control.	Experiencia de 5 años o mayor	
					El licitante deberá acreditar que la persona que propone como Líder de Frente cuenta con experiencia mínima de 3 años, el desempeño de actividades afines al objeto del Anexo Técnico y demostrar haber participado en proyectos de planeación estratégica, preferentemente, lo anterior, presentando en original y copia para cotejo, el título o cédula profesional que acredite preparación académica en Ciencias Sociales, Económico-Administrativas, Ingenierías y/o disciplinas afines. *En caso de participar a través del Sistema Comprasnet, la copia deberá ser certificada ante notario público.	Experiencia menor a 5 años	0.00
					El licitante deberá acreditar que las personas que propone como Consultores de Evaluación cuenten con la experiencia mínima de 1 año en áreas de planeación, recursos humanos y/o en desarrollo organizacional. Para ello, deberá integrar en su propuesta técnica, en original y copia para cotejo, el Título, Cédula Profesional o bien, certificaciones de cada una de las personas que propone, acreditando estudios en Ingenierías, Ciencias Sociales o áreas Económico-Administrativas. *En caso de participar a través del Sistema Comprasnet, la copia deberá ser certificada ante notario público.	Experiencia de 3 años o mayor	
					El licitante deberá acreditar que las personas que propone como Consultores de Evaluación cuenten con la experiencia mínima de 1 año en áreas de planeación, recursos humanos y/o en desarrollo organizacional. Para ello, deberá integrar en su propuesta técnica, en original y copia para cotejo, el Título, Cédula Profesional o bien, certificaciones de cada una de las personas que propone, acreditando estudios en Ingenierías, Ciencias Sociales o áreas Económico-Administrativas. *En caso de participar a través del Sistema Comprasnet, la copia deberá ser certificada ante notario público.	Experiencia menor a 3 años	0.00
					El licitante deberá acreditar que las personas que propone como Consultores de Evaluación cuenten con la experiencia mínima de 1 año en áreas de planeación, recursos humanos y/o en desarrollo organizacional. Para ello, deberá integrar en su propuesta técnica, en original y copia para cotejo, el Título, Cédula Profesional o bien, certificaciones de cada una de las personas que propone, acreditando estudios en Ingenierías, Ciencias Sociales o áreas Económico-Administrativas. *En caso de participar a través del Sistema Comprasnet, la copia deberá ser certificada ante notario público.	Experiencia de 1 año o más	0.00
					El licitante deberá acreditar que las personas que propone como Consultores de Evaluación cuenten con la experiencia mínima de 1 año en áreas de planeación, recursos humanos y/o en desarrollo organizacional. Para ello, deberá integrar en su propuesta técnica, en original y copia para cotejo, el Título, Cédula Profesional o bien, certificaciones de cada una de las personas que propone, acreditando estudios en Ingenierías, Ciencias Sociales o áreas Económico-Administrativas. *En caso de participar a través del Sistema Comprasnet, la copia deberá ser certificada ante notario público.	Experiencia menor a 1 año	0.00
					El licitante deberá acreditar la preparación técnica de la persona que propone como Líder de Proyecto, en original y copia para cotejo, el título o cédula profesional en las ramas de ciencias sociales, económico-administrativas, ingenierías y/o disciplinas afines, preferentemente con estudios de postgrado (especialidad, maestría, doctorado) u otro tipo de estudios (títulos, diplomados, certificaciones, constancias, cartas de recomendación, entre otros), en campo de conocimiento de planeación, evaluación, indicadores y/o estadística. *En caso de participar a través del Sistema Comprasnet, la copia deberá ser certificada ante notario público.	Doctorado, Maestría o Especialidad en planeación, evaluación, indicadores y/o estadística	1.00
					El licitante deberá acreditar la preparación técnica de la persona que propone como Líder de Proyecto, en original y copia para cotejo, el título o cédula profesional en las ramas de ciencias sociales, económico-administrativas, ingenierías y/o disciplinas afines, preferentemente con estudios de postgrado (especialidad, maestría, doctorado) u otro tipo de estudios (títulos, diplomados, certificaciones, constancias, cartas de recomendación, entre otros), en campo de conocimiento de planeación, evaluación, indicadores y/o estadística. *En caso de participar a través del Sistema Comprasnet, la copia deberá ser certificada ante notario público.	Diplomados o certificaciones en planeación, evaluación, indicadores y/o estadística	3.00
					El licitante deberá acreditar la preparación técnica de la persona que propone como Líder de Proyecto, en original y copia para cotejo, el título o cédula profesional en las ramas de ciencias sociales, económico-administrativas, ingenierías y/o disciplinas afines, preferentemente con estudios de postgrado (especialidad, maestría, doctorado) u otro tipo de estudios (títulos, diplomados, certificaciones, constancias, cartas de recomendación, entre otros), en campo de conocimiento de planeación, evaluación, indicadores y/o estadística. *En caso de participar a través del Sistema Comprasnet, la copia deberá ser certificada ante notario público.	Licenciatura en las ramas de ciencias sociales, económico-administrativas, ingenierías y/o disciplinas afines	1.00
					El licitante deberá acreditar la preparación técnica de la persona que propone como Líder de Proyecto, en original y copia para cotejo, el título o cédula profesional en las ramas de ciencias sociales, económico-administrativas, ingenierías y/o disciplinas afines, preferentemente con estudios de postgrado (especialidad, maestría, doctorado) u otro tipo de estudios (títulos, diplomados, certificaciones, constancias, cartas de recomendación, entre otros), en campo de conocimiento de planeación, evaluación, indicadores y/o estadística. *En caso de participar a través del Sistema Comprasnet, la copia deberá ser certificada ante notario público.	Doctorado, Maestría o Especialidad en planeación, evaluación, indicadores y/o estadística	1.00
El licitante deberá acreditar la preparación técnica de la persona que propone como Líder de Proyecto, en original y copia para cotejo, el título o cédula profesional en las ramas de ciencias sociales, económico-administrativas, ingenierías y/o disciplinas afines, preferentemente con estudios de postgrado (especialidad, maestría, doctorado) u otro tipo de estudios (títulos, diplomados, certificaciones, constancias, cartas de recomendación, entre otros), en campo de conocimiento de planeación, evaluación, indicadores y/o estadística. *En caso de participar a través del Sistema Comprasnet, la copia deberá ser certificada ante notario público.	Diplomados o certificaciones en planeación, evaluación, indicadores y/o estadística	2.00					
El licitante deberá acreditar la preparación técnica de la persona que propone como Líder de Proyecto, en original y copia para cotejo, el título o cédula profesional en las ramas de ciencias sociales, económico-administrativas, ingenierías y/o disciplinas afines, preferentemente con estudios de postgrado (especialidad, maestría, doctorado) u otro tipo de estudios (títulos, diplomados, certificaciones, constancias, cartas de recomendación, entre otros), en campo de conocimiento de planeación, evaluación, indicadores y/o estadística. *En caso de participar a través del Sistema Comprasnet, la copia deberá ser certificada ante notario público.	Licenciatura en las ramas de ciencias sociales, económico-administrativas, ingenierías y/o disciplinas afines	1.00					
El licitante deberá acreditar la preparación técnica de la persona que propone como Líder de Proyecto, en original y copia para cotejo, el título o cédula profesional en las ramas de ciencias sociales, económico-administrativas, ingenierías y/o disciplinas afines, preferentemente con estudios de postgrado (especialidad, maestría, doctorado) u otro tipo de estudios (títulos, diplomados, certificaciones, constancias, cartas de recomendación, entre otros), en campo de conocimiento de planeación, evaluación, indicadores y/o estadística. *En caso de participar a través del Sistema Comprasnet, la copia deberá ser certificada ante notario público.	Diplomados o certificaciones en planeación, evaluación, indicadores y/o estadística	1.00					
El licitante deberá acreditar la preparación técnica de la persona que propone como Líder de Proyecto, en original y copia para cotejo, el título o cédula profesional en las ramas de ciencias sociales, económico-administrativas, ingenierías y/o disciplinas afines, preferentemente con estudios de postgrado (especialidad, maestría, doctorado) u otro tipo de estudios (títulos, diplomados, certificaciones, constancias, cartas de recomendación, entre otros), en campo de conocimiento de planeación, evaluación, indicadores y/o estadística. *En caso de participar a través del Sistema Comprasnet, la copia deberá ser certificada ante notario público.	Licenciatura en las ramas de ciencias sociales, económico-administrativas, ingenierías y/o disciplinas afines	1.00					
b) Capacidad de los Recursos Económicos La empresa deberá comprobar que cuenta con los recursos económicos necesarios para la realización del evento.	6.30	3.10	El dominio de aptitudes. El licitante deberá acreditar que la persona que propone como Líder del Proyecto ha participado en proyectos similares al solicitado en el Anexo Técnico a entera satisfacción de sus clientes, o que ha desempeñado actividades relacionadas con la materia en los sectores público o privado. Para ello, deberá presentar (cartas) signadas por sus clientes manifestando que dicha persona ha otorgado el servicio a satisfacción o, en su caso, cartas de cierre de proyectos u hojas de servicios prestados en el sector público que describan los rangos y nivel jerárquico desempeñados.	12.60	Presenta declaración fiscal anual 2016 presentada ante el SAT donde compruebe que sus ingresos sean equivalentes a por lo menos el 20% del monto total de su propuesta económica antes del IVA, y la última declaración del 2017.	Presenta más de 2 cartas	2.00
					Presenta sólo una declaración	1.00	
c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	0.50	0.50	El licitante deberá presentar copia de al menos un (1) contrato u hoja de servicio en el que acredite su antigüedad en la prestación de servicios similares o relacionados al solicitado y/o actividades docentes en el Anexo Técnico, en materia de gestión y planeación estratégica, evaluación de programas, administración de proyectos, generación de indicadores de resultados, entre otros. Se considerará un máximo de 5 (cinco) años cumplidos al momento del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	3.30	Presenta documento donde menciona que cuenta con trabajadores con discapacidad, presenta avises de alta en el IMSS de trabajadores con discapacidad	Presenta más de 3 cartas	1.50
					No cuenta con trabajadores con discapacidad	0.00	
					Presenta documento detallando el enfoque metodológico para el proyecto, así como el cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos del Anexo Técnico.	Presenta 2 cartas	1.00
					Presenta metodología parcial, sin detallar todos los requerimientos	3.00	
II. Experiencia y Especialidad	De 5.25 a 10.5 puntos	7.50	a) Experiencia del Licitante La empresa comprueba que cuenta con la experiencia adecuada, suficiente y documentada para desarrollar con alta probabilidad de éxito las funciones y alcances requeridos en los servicios solicitados.	3.30	Presenta declaración fiscal anual 2016 presentada ante el SAT donde compruebe que sus ingresos sean equivalentes a por lo menos el 20% del monto total de su propuesta económica antes del IVA, y la última declaración del 2017.	Presenta documentos que avalan 5 años de experiencia	
					Presenta documentos que avalan 3 años de experiencia	1.00	
					Presenta documentos que avalan 1 año de experiencia	0.50	
b) Especialidad del Licitante La empresa comprueba que cuenta con el mayor número de contratos o documentos con los cuales puede acreditar que ha prestado servicios referentes a Estudios de Mercado e Investigación de Mercados.	4.00	4.00	El licitante deberá presentar copia de contratos u hojas de servicio que acrediten la prestación de servicios similares o relacionados al solicitado en el Anexo Técnico y/o actividades docentes, en materia de gestión y planeación estratégica, evaluación de programas, administración de proyectos, generación de indicadores de resultados, entre otros. Se requiere que los licitantes presenten mínimo 1 y máximo 3 contratos u hojas de servicio que hayan concluido al momento del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	4.00	Presenta 3 contratos	0.50	
					Presenta 2 contratos	2.00	
					Presenta 1 contrato	1.00	
a) Metodología	6.00	6.00	El licitante deberá entregar su propuesta técnica detallando el enfoque metodológico para el proyecto, así como el cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos del Anexo Técnico.	6.00	Presenta documento detallando el enfoque metodológico para el proyecto, así como el cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos del Anexo Técnico.	5.00	
					Presenta metodología parcial, sin detallar todos los requerimientos	3.00	
					Presenta Plan de Trabajo detallando actividades, fecha de inicio y fecha de fin, responsable, recursos requeridos y documentación requerida/generada	10.00	
b) Plan de Trabajo	10.00	10.00	El licitante deberá presentar el Plan de Trabajo General que proponen para la implementación del proyecto, detallando por lo menos los siguientes puntos: - Listado de actividades - Fecha de inicio y fecha de fin de cada actividad - Responsable de cada actividad - Recursos requeridos para el desarrollo de cada actividad - Informes/documentación requerida y generada en cada actividad	10.00	Presenta Plan de Trabajo incompleto	4.00	
					Presenta esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos que estará directamente involucrado en la implementación, seguimiento, evaluación y control del Proyecto mediante un organigrama que detalle el nombre completo, rotación, número de teléfono, fax o móvil y dirección de correo electrónico de cada una de las personas. Dicho documento deberá mostrar claramente la línea de reporte que el Instituto Fonacot podrá seguir para establecer contacto con el Líder del Proyecto para cualquier incidente o desviación del servicio solicitado.	Presenta esquema estructural con información completa	1.00
					Presenta esquema estructural incompleto o no lo presenta	0.00	
c) Esquema estructural de los recursos humanos	5.00	5.00	El licitante deberá presentar copia de mínimo 1 y máximo 3 contratos concluidos al momento del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, con sus correspondientes actas de cierre y/o oficios de liberación de fianza, o bien de hojas de servicio, constancias o cartas en las que se acredite el cumplimiento de la prestación de servicios similares o relacionados al solicitado en el Anexo Técnico. En el caso de los escritos, deberá establecerse que el servicio fue prestado de manera oportuna.	5.00	Presenta 3 contratos con su documentación completa	10.00	
					Presenta 2 contratos con su documentación completa	5.00	
					Presenta un contrato con su documentación completa	2.50	
V. Cumplimiento de Contratos	De 7 a 14 puntos	10.00	a) Cumplimiento de Contratos	10.00	Presenta Plan de Trabajo incompleto	4.00	
					Presenta esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos que estará directamente involucrado en la implementación, seguimiento, evaluación y control del Proyecto mediante un organigrama que detalle el nombre completo, rotación, número de teléfono, fax o móvil y dirección de correo electrónico de cada una de las personas. Dicho documento deberá mostrar claramente la línea de reporte que el Instituto Fonacot podrá seguir para establecer contacto con el Líder del Proyecto para cualquier incidente o desviación del servicio solicitado.	Presenta esquema estructural con información completa	1.00
					Presenta esquema estructural incompleto o no lo presenta	0.00	
Total de Rubros	70	70	Total de Rubros	70			

[Handwritten signatures and initials in red and blue ink]

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS

VII.3.- PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

La Convocante procederá a realizar la evaluación económica considerando el total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, misma que deberá tener *un valor numérico máximo de 40*, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica, la Convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = Mpemb \times 40 / Mpi$$

Donde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica;

Mpemb= Monto de la propuesta económica más baja, y

Mpi= Monto de la i-ésima propuesta económica.

CRITERIOS (METODOLOGÍA) DE EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA Y DE ADJUDICACIÓN

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición se aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{para toda } j=1,2,\dots,n$$

Donde:

PTj= Puntuación o Unidades total de la Proposición;

TPT= Total de puntuación o unidades porcentuales asignadas a la propuesta técnica.

PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica, y

El Subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La proposición más solvente para la Convocante, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral sexto de los Lineamientos para la Aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación.

VII.4.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará por partida completa a un solo licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de invitación y que haya obtenido la mayor puntuación en la evaluación combinada de puntos y porcentajes y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas (Art. 36 Bis de La Ley). Se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento; en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas, las que fueron desechadas y las razones para ello o por las cuales la propuesta no resultó ganadora.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA
CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES
Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS**

Si derivado de la evaluación económica, se obtuviera un empate en la propuesta de dos o más licitantes, para la adjudicación se dará preferencia al licitante que manifieste pertenecer al sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. Lo anterior, con fundamento en el artículo 36 Bis segundo párrafo de **La Ley** y 54 de **El Reglamento**.

En caso de subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber licitantes de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de mi pymes, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

VII.5.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

Conforme a lo establecido en el artículo 29, fracción XV de **La Ley**, será causa de desechamiento las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Los licitantes que no acrediten los requisitos mínimos establecidos en el numeral **V.4.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA** será desechada su propuesta por lo que no serán susceptibles de evaluación por el método de puntos y porcentajes.
- b) La falta o error de algún documento solicitado en los numerales **V.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.4.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA Y V.4.2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, así como, cuando se solicite información de algún dato o datos en particular, en uno o más documentos y este o estos sea(n) omitido(s) y/o este o estos difieran uno del otro, será causa de desechamiento de la proposición del licitante.
- c) El incumplimiento de alguno de los requisitos que afecten la solvencia de las proposiciones de acuerdo a lo establecido en la convocatoria, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Que no cumplan con alguno de los requisitos o características establecidas en la presente Convocatoria o los que se deriven del acto de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de la proposición.
- e) Cuando la documentación legal-administrativa, así como las proposiciones técnicas y económicas presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencias respecto del cumplimiento, presente contradicciones entre los diversos documentos, o bien, exista contradicción en los datos asentados en los documentos solicitados o en las propias proposiciones. Asimismo, se desecharan las proposiciones cuando la Convocante verifique que los documentos presentados en la documentación Legal y Administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, manifiesten información falsa.
- f) Cuando presenten documentos no legibles, alterados, tachados o con enmendaduras.
- g) Cuando la copia simple de la identificación oficial solicitada en el **inciso 5** del numeral **V.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** de la presente Convocatoria, **no se encuentre vigente** (a las señaladas y denominadas por el propio Instituto Nacional Electoral como “03”, “09” y “12”), o no sea legible en los datos o firma contenidos en la misma.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA
CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES
Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS**

- h) Que el Objeto Social del licitante establecido en el Acta Constitutiva no se relacione con el Objeto de la Presente Convocatoria.
- i) Cuando el licitante no presente **Acuse de Recepción** mediante el cual solicitó **opinión al SAT**, sobre sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- j) Cuando la copia del **Acuse de Recepción** mediante el cual el licitante solicitó **opinión al SAT**, señale que el licitante presenta **opinión negativa** sobre sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- k) Cuando el licitante no presente **Acuse de Recepción** mediante el cual solicitó **opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social**, sobre sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- l) Cuando la copia del **Acuse de Recepción** mediante el cual el licitante solicitó **opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social**, señale que el licitante presenta **opinión negativa** sobre sus obligaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- m) De conformidad con el artículo 50 de **El Reglamento de La Ley**, cuando de manera individual, la documentación solicitada en los numerales **V.3, V.4.1 y V.4.2.**, carezcan absolutamente de número de folio, o bien, no exista continuidad en los mismos.

O bien, si en la documentación Legal – Administrativa, o en la Proposición Técnica y/o en la Proposición Económica, de manera individual, consta de 100 (cien) hojas y solo aparece el folio en la hoja 1 y en la hoja 100, pero se tienen 100 hojas o 70 entre estas y sin foliar, en dicho supuesto no encuentran continuidad, por tal motivo, es causa de desechamiento.
- n) En caso de que la proposición económica no coincida con los términos de la proposición técnica.
- o) Cuando presenten más de una propuesta técnica y/o económica.
- p) Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por la convocante en el **Anexo 13 “Características Técnicas del Servicio”**, de la presente Convocatoria.
- q) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- r) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los **Artículos 50 y 60 de la Ley**.
- s) Cuando se solicite en algún escrito la manifestación de **“Bajo Protesta de Decir Verdad”** y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- t) La falta de firma autógrafa o firma electrónica del Apoderado o Representante Legal del licitante, en aquellos documentos que así lo requieran (firma digital).
- u) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de **La Ley**, al **Reglamento** o a cualquier otro ordenamiento Legal en la materia.
- v) Los licitantes participantes se encuentren inhabilitados por resolución de la **Secretaría de la Función Pública**.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA
CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES
Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS**

- w) Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones, guardarán relación con los requisitos y especificaciones señalados en esta convocatoria, de tal forma que al haberse establecido el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, para la Evaluación de la Propuesta Económica, se efectuará el cálculo de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación.
- x) Para todos aquellos licitantes que elijan participar a través del sistema Compranet, en lo correspondiente a cada uno de los originales de los documentos requeridos en los numerales **V.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.4.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA**, deberán ser sustituidos por copias certificadas ante notario público, la falta de la copia o alguna copia certificada en el rubro respectivo será motivo de desechamiento.

Durante la revisión cuantitativa de la documentación sólo se hará la indicación del documento que no haya sido presentado, lo cual se hará constar en el acuse presentado para tal fin, los motivos de incumplimiento se darán a conocer en el acto de fallo a partir del resultado de la evaluación cualitativa y de puntos y porcentajes.

La convocante de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 56 último párrafo de la Ley**, las proposiciones desechadas, podrán ser devueltas a los licitantes previa solicitud por escrito en papel membretado del licitante dirigido a la Subdirección de Adquisiciones, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

**VIII.- DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN.
VIII.1.- DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.**

La presente Invitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38 párrafo primero de **La Ley**, 58 y 77 de **El Reglamento** cuando:

- A. No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura;
- B. Cuando las proposiciones presentadas no cumplan con los requisitos establecidos en esta Convocatoria;
- C. Los precios no sean aceptables o convenientes, si así lo considera la Convocante, conforme a lo dispuesto en el numeral VII.1 **CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES**.
- D. Cuando la propuesta económica sea superior a la suficiencia presupuestal autorizada.

**VIII.2.- SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN
TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO**

La Convocante podrá suspender la Invitación de forma temporal cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo a lo que establece el Código Civil Federal.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Invitación la Convocante reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los involucrados.





**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:****“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS****DEFINITIVA**

La Convocante podrá suspender la Invitación en forma definitiva, cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo a lo que establece el Código Civil Federal.

POR INCONFORMIDAD

El procedimiento de Invitación se podrá suspender temporalmente cuando la autoridad que conozca de la inconformidad advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de **La Ley** o a las que de ella deriven, conforme a lo establecido en el artículo 70 de **La Ley**. En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.

La Convocante una vez que haya recibido la resolución por parte de la Secretaría de la Función Pública notificará por escrito el resultado de la misma, a todos los involucrados.

VIII.3.- CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

Se podrá cancelar la presente Invitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto de **La Ley**, cuando:

- A. Existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los servicios o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.
- B. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- C. La pérdida del mecanismo de seguridad del Sistema **CompraNet**, por parte de la Convocante.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, la Convocante cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el artículo 101 último párrafo de **El Reglamento de La Ley**.

IX. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.**IX.1.- NULIDADES.**

Aquéllos actos que se realicen entre la Convocante y los licitantes, en contravención a lo dispuesto por **La Ley**, **El Reglamento** y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

IX.2.- INCONFORMIDADES.

Los licitantes se podrán inconformar en los términos del artículo 65 de **La Ley**, y remitir su inconformidad al Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT, en las oficinas ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 3er Piso, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México, con teléfono 52-65-74-00 Extensiones 7494 y 7828, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

En tal sentido la inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de los medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública, las inconformidades deberán presentarse dentro de los plazos que se señalan en el artículo 65 de **La Ley**. Transcurrido el plazo establecido, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV de **La Ley**, y a los demás que resulten aplicables.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS

IX.3.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación de **La Ley y El Reglamento**, serán resueltas por la Secretaría de la Función Pública; respecto de los contratos que se derive de la presente Invitación, serán resueltas por los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, en términos de las Leyes y Códigos aplicables en la materia.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través del Sistema **CompraNet**, la autoridad competente podrá solicitar a la Secretaría de la Función Pública, exhiba los archivos electrónicos que obran en el Sistema **CompraNet**, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

X.- TIPO Y MODELO DE CONTRATO.

Los compromisos que se deriven de la presente Invitación, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato, que se elaborará de conformidad con **La Ley, El Reglamento**, la presente convocatoria, la junta de aclaraciones y las demás disposiciones legales aplicables, cuyo modelo se anexa a la presente convocatoria como parte integrante de la misma. **Anexo 16**

X.1.- DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.

El licitante que resulte ganador, deberá presentarse el día hábil siguiente de haberse emitido el fallo, en el domicilio de la Convocante, dentro del horario de las 9:00 a las 15:00 horas o de las 16:00 a las 18:00 horas; presentando escrito en el que relacione la entrega de la siguiente documentación:

1. En el caso de personas físicas y morales, exhibir para cotejo copia certificada y entregar copia simple del acta constitutiva del licitante conteniendo la inscripción Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
2. Para personas físicas y morales exhibir copia certificada del testimonio notarial con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato y entregar copia simple.
3. Para personas físicas y morales exhibir identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar) y entregar copia simple.
4. Exhibir original de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y entregar copia simple.
5. Para personas físicas y morales comprobante de domicilio (copia del último recibo telefónico, recibo de luz, agua, etc.)
6. Las personas Morales deberán presentar carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de Clave.)
7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016, o aquella que en el futuro la sustituya. **(En caso de que no se encuentre vigente la presentada en su propuesta)**
Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento,

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA
CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES
Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS**

prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

8. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Apéndice "E". **(En caso de que no se encuentre vigente la presentada en su propuesta)**

Acuerdo ACDO. SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de febrero de dos mil quince.

Asimismo, deberá considerar lo establecido en Oficio Circular No. **UNAOPSFP/309/0743/2008**, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de agosto de 2008.

X.2.- MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

El contrato que se derive de esta Invitación, estando vigente, sólo se podrá modificar conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de **La Ley** y 91 y 92 de **El Reglamento**.

X.3.- PRÓRROGAS.

La modificación del plazo estipulado para la realización del servicio por parte del licitante ganador, sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la Convocante, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente del procedimiento conforme a lo dispuesto por el artículo 91 de **El Reglamento** de **La Ley**. Dicha modificación deberá formalizarse a través del convenio modificatorio correspondiente y en cuyo caso no serán aplicables las penas convencionales. Cabe señalar que toda solicitud de prórroga atribuible a un caso fortuito o fuerza mayor deberá acreditarse documentalmente.

X.4.- SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El licitante ganador que no se presente a firmar el contrato conforme a lo establecido en el numeral III.7, por causas imputables al mismo, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública, en términos de los artículos 59 y 60 fracción I de **La Ley**. En este caso, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de **La Ley**.

X.5.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 54 de **La Ley** y 98 de **El Reglamento**, la Convocante podrá rescindir administrativamente en cualquier momento el contrato que se derive de esta Invitación, por la siguiente causa:

- En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del licitante ganador, pactadas en el contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de **La Ley**, los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el licitante ganador a favor de cualquier otra persona,

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA
CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES
Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS**

con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

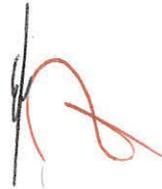
X.6.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por los artículos 54 Bis y 55 Bis de **La Ley** y 102 de **El Reglamento**, cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la Convocante, quedando únicamente obligado el Instituto FONACOT a reembolsar al licitante ganador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

El licitante ganador podrá solicitar al Instituto FONACOT, el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato o de la suspensión de requerir los servicios, según corresponda.

Si los gastos no recuperables son por los supuestos a que se refieren los artículos 101 y 102 de **El Reglamento de La Ley**, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del licitante ganador.

Todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de la **La Ley** y 102 de **El Reglamento**.



**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E474-2017.

ANEXO 1

ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

SALVADOR VEGA CASILLAS, Secretario de la Función Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracciones XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 27 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 28 y 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 6 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y

CONSIDERANDO

Que corresponde a la Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, establecer normas, políticas y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas de la Administración Pública Federal;

Que en términos de los artículos 56, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la administración del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, denominado CompraNet, está a cargo de la Secretaría de la Función Pública, a través de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas;

Que el sistema electrónico a que alude el considerando anterior tiene como fines el contribuir a la generación de una política general en la Administración Pública Federal en materia de contrataciones; propiciar la transparencia y seguimiento de las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como de las contrataciones de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, y generar la información necesaria que permita la adecuada planeación, programación y presupuestación de las contrataciones públicas, así como su evaluación integral;

Que para garantizar la inalterabilidad y conservación de la información contenida en CompraNet, es indispensable que esta Secretaría establezca los controles necesarios, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

Artículo Único.- Se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado COMPRANET.

Objeto y ámbito de aplicación.

1. Las presentes disposiciones tienen por objeto regular la forma y términos para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet, por parte de los sujetos a que se refieren los artículos 1 fracciones I a VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 1 fracciones I a VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como de los licitantes, proveedores y contratistas, de conformidad con lo previsto en dichos ordenamientos legales. Las menciones que se hagan a las dependencias y entidades o a las convocantes, se entenderán hechas, en lo conducente, a las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otros. El registro para la utilización de CompraNet implica la plena aceptación de los usuarios a sujetarse a las presentes disposiciones y a las demás que regulen la operación de dicho sistema.

Definiciones.

- 2.- Para los efectos de estas disposiciones, en adición a las definiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en sus respectivos reglamentos, se entenderá por:

- I. **Ley de Adquisiciones:** la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- II. **Ley de Obras:** la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- III. **Operador y/o Administrador:** al servidor público que ha certificado sus capacidades para realizar operaciones y llevar a cabo procedimientos de contratación en CompraNet;
- IV. **OSD:** las ofertas subsecuentes de descuentos a que se refiere el artículo 2 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones;

- B. **PASOP:** el módulo de CompraNet en el que se contienen los programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios de las dependencias y entidades y los programas anuales de obras públicas y servicios relacionados con las mismas de las dependencias y entidades;

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA
CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES
Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS**

- VI. **RUPC:** el módulo de CompraNet en el que se contienen el Registro Único de Proveedores y el Registro Único de Contratistas;
- VII. **Unidad compradora:** el área de las dependencias o entidades que ha sido registrada y autorizada por la UPCP para realizar operaciones y llevar a cabo procedimientos de contratación en CompraNet, a la cual le es asignada una clave de identificación. Dicha Unidad estará a cargo del titular del área contratante o del área responsable de la contratación a nivel central o del servidor público que éste designe, y
- VIII. **UPCP:** la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.

Disposiciones generales.

- 3.- Las adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas a que se refieren las presentes disposiciones son los comprendidos en el artículo 3 de la Ley de Adquisiciones y en los artículos 3 y 4 de la Ley de Obras, respectivamente.
- 4.- Para la realización de licitaciones públicas, invitaciones a cuando menos tres personas y adjudicaciones directas, con independencia de su carácter nacional o internacional, cuyos montos sean superiores a la cantidad equivalente a trescientas veces el salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, deberá utilizarse CompraNet, con las salvedades previstas en la Ley de Adquisiciones o en la Ley de Obras, según corresponda.
- 5.- Corresponderá a la Secretaría de la Función Pública, a través de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, previa opinión de la UPCP, la interpretación para efectos administrativos de las presentes disposiciones, así como la resolución de los casos no previstos en las mismas.

De los requisitos técnicos.

- 6.- El sistema CompraNet opera en ambiente Web por lo que los requerimientos tecnológicos mínimos recomendados para su uso son:
 - a. Computadora con microprocesador con arquitectura x86 de séptima generación o equivalente con una capacidad de 512 MB de memoria en RAM y 20 GB de memoria libre en disco duro;
 - b. Versiones actualizadas de navegador para Internet;
 - c. Instalación de software JAVA en su última versión, y
 - d. Conexión a Internet con un ancho de banda de 512 Kbps.
- 7.- La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de CompraNet, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo se encuentren libres de virus informáticos.

Del registro y acreditación de unidades compradoras, operadores y administradores.

- 8.- Para obtener el registro y autorización de Unidad compradora, el titular del área contratante o del área responsable de la contratación a nivel central o el servidor público que éste designe deberá solicitar, mediante oficio a la UPCP, el alta de la misma y designar a los servidores públicos que serán capacitados como operadores y/o administradores de esa Unidad compradora, especificando su perfil de usuarios para la operación de CompraNet, de acuerdo con lo señalado en la guía de usuario que la UPCP pondrá a su disposición en el propio sistema.

Para obtener su registro como operadores y/o administradores de una Unidad compradora, los servidores públicos previamente designados por ésta, deberán acreditar estar capacitados para la operación en CompraNet, de conformidad con los programas de capacitación y actualización que sean definidos por la UPCP y difundidos a través de CompraNet.

La UPCP podrá incluir en CompraNet programas para la capacitación o actualización en línea, los cuales generarán al finalizar el curso, un reporte que acreditará que los servidores públicos cuentan, en su caso, con las habilidades y conocimientos necesarios para realizar operaciones y llevar a cabo procedimientos de contratación en CompraNet.

Cuando se extinga la necesidad de contar con alguna Unidad compradora, el titular del área contratante o del área responsable de la contratación a nivel central o el servidor público que éste designe deberá solicitar, mediante oficio a la UPCP, la baja de esa Unidad Compradora. Dicha solicitud deberá presentarse con quince días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda que la Unidad compradora deje de realizar operaciones y procedimientos de contratación.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA
CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES
Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS**

- 9.- A los servidores públicos que obtengan su registro como operadores y/o administradores de una Unidad compradora, la UPCP les asignará una clave de usuario única e intransferible que les permitirá operar en CompraNet únicamente para la Unidad compradora que hubiere solicitado su acreditación. Dicho registro se mantendrá vigente para los operadores o administradores que acrediten estar capacitados para la operación en CompraNet, conforme a los programas de actualización correspondientes.
- 10.- La Unidad compradora que se encuentre registrada y autorizada por la UPCP para operar en CompraNet, estará obligada a utilizar dicho sistema para todos sus procedimientos de contratación cuyos montos sean superiores a la cantidad equivalente a trescientas veces el salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal.
- 11.- Será responsabilidad del titular del área contratante o del área responsable de la contratación a nivel central o el servidor público que éste designe, solicitar a la UPCP la baja de algún operador y/o administrador de la Unidad compradora para efectos de cancelar su clave de usuario. Dicha solicitud deberá presentarse mediante oficio, en el que se precisará la fecha a partir de la cual se requiere se efectúe la baja del operador y/o administrador.

De los programas anuales.

- 12.- La UPCP dará a conocer a través de CompraNet, los formularios y requerimientos para la integración, difusión y actualización de los programas anuales previstos en la Ley de Adquisiciones y en la Ley de Obras en el PASOP.
- 13.- Los programas anuales a que alude la disposición anterior y, en su caso, sus actualizaciones deberán ser incorporados en el PASOP, el cual generará el acuse de recibo respectivo.

Del acceso y uso de CompraNet para los proveedores y contratistas.

- 14.- Para que los potenciales licitantes tengan acceso a CompraNet, será necesario que los mismos capturen los datos solicitados en los campos que se determinan como obligatorios en el formulario de registro que está disponible en CompraNet. Si los potenciales licitantes lo estiman conveniente podrán capturar, en ese momento o con posterioridad, la totalidad de la información prevista en dicho formulario. El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales. Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo y la entrega de la documentación que a continuación se señala o de su equivalente, la cual de presentarse en idioma distinto al español deberá acompañarse de su correspondiente traducción a este idioma. Dicha documentación deberá remitirse debidamente legalizada o, en su caso, apostillada por las autoridades competentes, en términos de las disposiciones aplicables, a través de CompraNet, de manera digitalizada:

Persona Física	Persona Moral
Acta de Nacimiento.	Testimonio de la escritura pública con la que se acredite su existencia legal, así como las facultades de su representante legal o apoderado, incluidas sus respectivas reformas.
Identificación oficial con fotografía del país de origen (por ejemplo pasaporte vigente).	Identificación oficial con fotografía del representante legal o apoderado (ejemplo pasaporte vigente). Cédula de identificación fiscal de la persona moral y, de manera opcional, la de su representante legal o apoderado.
Cédula de identificación fiscal.	Clave única de registro de población del representante legal o apoderado.
Clave única de registro de población, si existe en el país de origen.	
En caso de que el trámite lo realice a través de apoderado, adicionalmente:	
Documento que acredite el otorgamiento de dicha representación.	
Identificación oficial con fotografía.	
Cédula de identificación fiscal (opcional).	

CompraNet emitirá un aviso de recepción de la información a que alude este numeral.

- 15.- Una vez que el potencial licitante, nacional o extranjero, haya capturado correctamente los datos determinados como obligatorios en el formulario de registro a que alude el primer párrafo del numeral anterior, CompraNet le hará llegar dentro de los ocho días naturales posteriores, una contraseña inicial de

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA
CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES
Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS**

usuario registrado, la cual deberá modificar de manera inmediata con la finalidad de salvaguardar la confidencialidad de la información que remita a través de CompraNet.

- 16.- Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

En el caso de los licitantes extranjeros, para la presentación y firma de sus proposiciones y, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, deberán utilizar los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con las disposiciones emitidas al efecto. CompraNet emitirá un aviso de la recepción de las proposiciones o, en su caso, de las inconformidades a que se refieren los párrafos anteriores.

Por medio de identificación electrónica se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo, y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio.

- 17.- La UPCP pondrá a disposición de los usuarios de CompraNet, a través de dicho sistema, la información necesaria para el uso eficiente del mismo.

Registro Unico de Proveedores y de Contratistas.

- 18.- Para su inscripción en el Registro Unico de Proveedores o en el de Contratistas, según corresponda, el proveedor o contratista interesado deberá incorporar en CompraNet los datos que le sean aplicables de entre los contenidos en el formulario disponible en dicho sistema, los cuales en términos de los artículos 105 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y 43 del Reglamento de la Ley de Obras, son:

- I. Nombre o razón social, nacionalidad y domicilio;
- II. Información relativa al número de escritura constitutiva, sus reformas y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente;
- III. Relación de socios, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 fracción VII de la Ley de Adquisiciones o 51 fracción VI de la Ley de Obras, según corresponda, y el artículo 73 de la Ley General de Sociedades Mercantiles;
- IV. Nombre de los representantes legales del proveedor o contratista, así como la información relativa a los documentos públicos que los acrediten como tales y sus datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;

- C. Especialidad del proveedor o contratista y la información relativa a los contratos que según el caso, lo acrediten;

- VI. Experiencia del proveedor o contratista y la información de los contratos que según el caso, la acreditan, y

- VII. Información referente a la capacidad técnica, económica y financiera del proveedor o contratista.

Una vez que el proveedor o contratista adjudicado haya completado el formulario a que se refiere el párrafo anterior, la Unidad compradora validará la información proporcionada y en su caso lo inscribirá en el RUPC dentro de los dos días hábiles posteriores a que se haya completado el formulario. CompraNet hará llegar al proveedor o contratista su número de inscripción, dentro de los dos días hábiles posteriores a ésta. La fecha de inscripción en el RUPC, será la que se considere como el inicio del historial del proveedor o contratista para efectos de lo dispuesto en los artículos 48 de la Ley de Adquisiciones y 86 de su Reglamento, así como en los artículos 48 de la Ley de Obras y 90 de su Reglamento.

El proveedor o contratista será responsable de mantener actualizada la información a que se refiere este numeral, para efectos de lo dispuesto en los artículos 48, fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y 61, fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras, para lo cual utilizará el medio de identificación electrónica con el que tiene acceso a CompraNet.

- 19.- Corresponderá a las unidades compradoras incorporar a CompraNet, los datos relativos a los contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas y a su cumplimiento, con el propósito de integrar el historial de proveedores o contratistas a que hacen referencia los artículos 105 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y 43 del Reglamento de la Ley de Obras, según corresponda.

- 20.- La inscripción en el RUPC sólo se realizará en una ocasión. Cuando una Unidad compradora reciba la solicitud de inscripción de algún proveedor o contratista que ya se encuentre registrado en el RUPC, le

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA
CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES
Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS**

comunicará a éste de tal circunstancia y le solicitará verificar que su información contenida en dicho registro se mantenga actualizada.

- 21.- La clave y contraseña que la Unidad compradora utilizará para capturar y validar la información del RUPC le será proporcionada por la UPCP, previa solicitud que realice conforme al procedimiento difundido a través de CompraNet.

La clave y contraseña a que se refiere el párrafo anterior, serán diferentes de las que utilizan los operadores y/o administradores de la Unidad compradora para realizar los procedimientos de contratación en el CompraNet.

- 22.- La información relativa al RUPC permanecerá en CompraNet aun cuando el proveedor o contratista solicite su baja del mismo.

- 23.- Una vez concluido el contrato, la Unidad compradora que capturó los datos relevantes del mismo, deberá incorporar en CompraNet, con base en la información que le proporcione el administrador del contrato o el área responsable de la ejecución de los trabajos, los datos relativos al cumplimiento de dicho contrato para el efecto de que dicho sistema asigne una puntuación al proveedor o contratista, según corresponda, a partir de menor incidencia de los siguientes factores:

- Aplicación de penas convencionales;
- Deducciones al pago o retenciones;
- Ejecución de garantías de cumplimiento, de anticipo, de vicios ocultos, o cualesquiera otra;
- Inhabilitación en la dependencia o entidad convocante, en términos de los artículos 50 fracción III de la Ley de Adquisiciones o 51 fracción III de la Ley de Obras, según corresponda, y
- Rescisión administrativa.

El grado de cumplimiento de un proveedor o contratista se determinará por el promedio aritmético de la puntuación de cada uno de los contratos que tenga registrados en CompraNet.

Cualquier Unidad compradora tendrá acceso a la información relativa al historial de cumplimiento de los proveedores y contratistas, con base en la cual podrán reducir los montos de garantía de cumplimiento, en términos de lo dispuesto en los Lineamientos expedidos al efecto por la Secretaría de la Función Pública.

CompraNet sólo considerará totalmente integrado un expediente (carpeta virtual), una vez que la Unidad compradora incorpore en dicho sistema la información a que se refiere el primer párrafo de este numeral respecto del o los contratos derivados de un procedimiento de contratación.

De la operación de CompraNet.

- 24.- Para dar inicio a un procedimiento de contratación en CompraNet, se requiere la creación previa de un expediente (carpeta virtual) el cual contendrá toda la información que derive de dicho procedimiento. Para la creación del expediente, CompraNet cuenta con plantillas preconfiguradas que consideran los diferentes requerimientos de información, según el tipo de procedimiento que se pretenda llevar a cabo.

- 25.- Los contratos que deriven de un procedimiento de contratación deberán reportarse, a más tardar dentro de los 5 días hábiles posteriores al fallo, con independencia de la fecha en que se firmen, utilizando el formulario que para el reporte de información relevante del contrato se encuentra disponible en CompraNet. Cualquier modificación a la información proporcionada, deberá reportarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que ésta ocurra.

- 26.- Las actas relativas a la junta de aclaraciones, al acto de presentación y apertura de proposiciones, y a la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, se deberán incorporar en CompraNet al concluir dichos actos, en la sección de difusión al público en general.

- 27.- La Unidad compradora que permita la recepción de proposiciones en forma documental y por escrito durante un procedimiento de contratación mixto o presencial, deberá incorporar dicha información a CompraNet utilizando al efecto la guía que se encuentra disponible en el propio sistema, con objeto de analizar el comportamiento de las contrataciones públicas.

La información generada por cualquier Operador y/o Administrador en CompraNet, será considerada documento público en términos del Código Federal de Procedimientos Civiles, por lo que su reproducción a través de dicho sistema tendrá pleno valor probatorio.

- 28.- CompraNet cuenta con un Clasificador Unico de las Contrataciones Públicas, denominado CUCOP, el cual permitirá, entre otras funcionalidades, optimizar el análisis de la información relativa a los bienes, servicios y obras públicas que contratan las dependencias y entidades. El CUCOP será utilizado por:

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA
CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES
Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS**

- a. Los potenciales licitantes, al momento en que se registren en la plataforma para clasificar los bienes o servicios de su especialidad, y
 - b. Las unidades compradoras, al configurar cada expediente de contratación y durante la captura de los datos relevantes del contrato.
- 29.- Las dependencias y entidades, a través de la Unidad compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.
- 30.- Cuando por causas ajenas a CompraNet o a la Unidad compradora, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Unidad compradora difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

De las Ofertas Subsecuentes.

- 31.- Para utilizar la modalidad OSD en un procedimiento de licitación pública electrónica, la Unidad compradora tendrá que seleccionar la plantilla correspondiente a esta modalidad al momento de crear el expediente.
- 32.- La participación en un procedimiento de licitación pública electrónica, bajo la modalidad OSD, implica la previa acreditación de los licitantes interesados en el uso de la herramienta OSD, a tal efecto, la UCP mantendrá en CompraNet a disposición de cualquier interesado, la información necesaria para su capacitación y/o acreditación en el uso de dicha herramienta.
- 33.- El servidor público que acredite su capacitación para el uso de CompraNet en términos de lo dispuesto en el numeral 8 de las presentes disposiciones, estará certificado para llevar a cabo procedimientos de licitación pública electrónica bajo la modalidad de OSD.
- 34.- La Unidad compradora estará autorizada para realizar la licitación pública electrónica bajo la modalidad de OSD cuando el servidor público designado como operador y/o administrador cumpla lo dispuesto en el numeral anterior.
- 35.- La clave de acceso o certificado digital para que los licitantes participen en procedimientos de contratación bajo la modalidad de OSD serán los mismos que recibieron al inscribirse al CompraNet, de conformidad con los numerales 14 y 15 de las presentes disposiciones.

Transitorios

PRIMERO.- El presente Acuerdo y las disposiciones contenidas en el mismo entrarán en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- A partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, se abrogan las disposiciones y se dejan sin efectos los oficios que a continuación se indican:

- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 9 de agosto de 2000.
- Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de licitación pública que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán remitir a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los proveedores para que éstos acrediten su personalidad en los procedimientos de licitación pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de abril de 1997.
- Oficio No. SP/100/del 610 al 635/2004 de fecha 23 de agosto de 2004, emitido por el Secretario de la Función Pública, relativo a la información que debe remitirse al Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (COMPRANET).
- Oficio SP/100/336/09 de fecha 23 de septiembre de 2009, emitido por el Secretario de la Función Pública, mediante el cual se indica que deberán subirse al Sistema CompraNet los contratos con un monto mayor a 300 veces el Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal sin considerar IVA.

TERCERO.- A partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, la versión de CompraNet que se encuentra activa desde el año 2000, dejará de ser el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas. La información contenida en

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA
CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES
Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS**

dicha versión no será migrada a la nueva plataforma y sólo se mantendrá disponible para consulta, así como para los efectos previstos en el párrafo siguiente.

Los procedimientos de contratación que las dependencias y entidades hayan iniciado en la versión activa de CompraNet a que se refiere el párrafo anterior, deberán concluirse utilizando esa versión.

CUARTO.- Hasta en tanto se encuentre disponible la funcionalidad en CompraNet para realizar el sorteo por insaculación previsto en el último párrafo del artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dicho sorteo se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en los párrafos segundo y tercero del citado precepto.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de junio de dos mil once.- El Secretario de la Función Pública.



**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA
CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES
Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS**

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E474-2017.
PARA LOS LICITANTES QUE PARTICIPAN A TRAVÉS DE COMPRANET**

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**INSTITUTO FONACOT
PRESENTE**

FECHA

(NOMBRE _____) en mi carácter de
_____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la
_____ (Nombre de la empresa licitante) No. de Escritura de fecha,
manifiesto que acepto todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de Invitación Nacional a
Cuando Menos Tres Personas Mixta No. _____, de conformidad Acuerdo por el que se
establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de
Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA
CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES
Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS**

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E474-2017.

ANEXO 2

Indicación del número de contrato, así como del importe total garantizado con número y letra.

Nombre del Licitante: _____ garantiza a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores; el fiel y exacto cumplimiento de todas las estipulaciones conferidas en el contrato (número de contrato) _____, por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del mismo, cuyo importe es antes de I.V.A. \$ _____ (número y letra), que se ejercerá en el ejercicio fiscal de que se trate el cual cubre la vigencia del _____ al _____ y avala el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivados de la licitación _____.

Con relación a la redacción de la garantía se deberán transcribir las siguientes cláusulas:

“Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Instituto FONACOT otorgue prórrogas o esperas al prestador del servicio para el cumplimiento de sus obligaciones.”

“La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contrato o pedidos y actos administrativos.”

“La Institución de fianzas, acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de La Ley Federal de Instituciones de fianzas en vigor, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”

“La presente garantía de cumplimiento únicamente podrá ser liberada mediante escrito emitido, por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto FONACOT.”

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA
CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES
Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS**

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E474-2017.

ANEXO 3

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL V.2 DE LA CONVOCATORIA			
DESCRIPCIÓN		SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
1.	El licitante deberá presentar su propuesta foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman su propuesta.		
2.	El licitante deberá presentar copia legible en todas sus fojas y original para cotejo del acta de nacimiento para el caso de personas físicas y para el caso de personas morales acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar su objeto social, relación de accionistas y su porcentaje de participación. En caso de participar a través del Sistema CompraNet, la copia deberá ser certificada ante notario público.		
3.	El licitante deberá presentar copia legible en todas sus fojas y original para cotejo del poder notarial donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración. En caso de participar a través del Sistema CompraNet, la copia deberá ser certificada ante notario público.		
4.	Los licitantes que participen por si mismos o a través de un representante, deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y responder por si o su representada en la presente Invitación , así como para suscribir las proposiciones técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V de El Reglamento de La Ley. Para tal efecto, los licitantes deberán requisitar el Anexo 5ª o Anexo 5B e invariablemente se deberá insertar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad". El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento. Asimismo deberán contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el Anexo 5ª o Anexo 5B según sea el caso.		
5.	Identificación oficial vigente del representante legal de la persona física o moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera) original para cotejo y copia simple por ambos lados para el expediente de la Invitación. En caso de participar a través del Sistema CompraNet, la copia deberá ser certificada ante notario público.		
6.	En caso de que se concorra a entregar la proposición técnica y económica en representación de una persona física o moral y no cuente con la representación legal para poder realizar aclaraciones durante el acto de entrega y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se deberá presentar carta poder simple en original. En caso de no contar con carta poder solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador. Anexo 5		
7.	Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de La Ley y segundo transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Anexo 6		

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:**

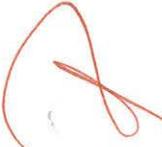
“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL V.2 DE LA CONVOCATORIA		
DESCRIPCIÓN	SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
8. Escrito del licitante, en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria, que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para la prestación del servicio objeto de la presente Invitación y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento solicitado en la presente convocatoria. Anexo 7 En el caso de los licitantes que participen en el procedimiento a través del Sistema CompraNet , deberán presentar, declaración en la que manifiesten que aceptan todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de Invitación, de conformidad a la novena disposición del acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. Anexo 1		
9. Escrito del licitante, en el que manifieste que acepta que en caso de que los archivos electrónicos de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, <u>presentados mediante un dispositivo USB o CD o a través de CompraNet</u> , por alguna razón no imputable a la Convocante no se pudieran imprimir, la impresión sea incorrecta o no sea posible bajar cualquier archivo del documento que se trate, se dará por no presentado.		
10. Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Anexo 8 (Su no presentación no será motivo de desechamiento) .		
11. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de La Ley. Anexo 9		
12. Escrito en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 49 fracción IX en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Anexo 10		
13. Los licitantes deberán requisitar el formato de estratificación conforme al Anexo 12 .		
14. Los licitantes deberán presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo (para efectos del art. 32-D del CFF). La fecha de consulta deberá tener como máximo vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.		
15. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Apéndice "E". La fecha de consulta deberá tener como máximo vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.		
16. Todos los licitantes deberán integrar como parte de su proposición técnica, el registro electrónico que genera el Sistema CompraNet , para la participación en la presente Invitación. (Su no presentación no será motivo de desechamiento) .		
17. Los licitantes deberán proporcionar el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), en caso de no contar con el deberán presentar un escrito en el que manifiesten que concluirán su trámite de registro antes de que finalice el proceso de Invitación. (Su no presentación no será motivo de desechamiento) .		

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL V.2 DE LA CONVOCATORIA		
DESCRIPCIÓN	SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
<p>La falta o error de algún escrito requerido en la documentación Legal-Administrativa (salvo los indicados expresamente en el inciso correspondiente), derivará en que la propuesta no sea objeto de evaluación a través de puntos y porcentajes.</p> <p>La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información inconsistente o que no sea fidedigna, será motivo de desechamiento.</p> <p>Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al Anexo 3, el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.</p> <p>Para todos aquellos licitantes que elijan participar a través del sistema Compranet, en lo correspondiente a cada uno de los originales de los documento requeridos en este numeral, deberá ser sustituido por copia certificada ante notario público, la falta de la copia o alguna copia certificada en el rubro respectivo será motivo de desechamiento</p>		






**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E474-2017.

ANEXO 4

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL V.3.1		
DESCRIPCIÓN	SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
REQUISITOS MÍNIMOS		
1	El licitante deberá presentar su propuesta foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman su propuesta.	
2	Descripción y especificaciones a detalle de la prestación del servicio objeto de la presente invitación, establecidas en el Anexo 13 “Características Técnicas del Servicio” , considerando las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.	
3	Escrito del licitante mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico especializado y capacitado en el ramo; técnicas, procedimientos y equipos suficientes, adecuados y disponibles para la prestación del servicio objeto de esta invitación, por lo que en caso de resultar ganador realizará la prestación del servicio, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el Anexo 13 “Características Técnicas del Servicio” . Anexo 14	
4	El licitante deberá presentar al menos un contrato de prestación de servicios en la materia y/o servicios similares, así como liberaciones de fianza y/o actas de cierre o finiquito de los proyectos prestados.	
5	El licitante deberá presentar al menos un contrato de prestación de servicios en la materia y/o servicios similares, así como liberaciones de fianza y/o actas de cierre o finiquito de los proyectos prestados.	
6	El licitante deberá presenta en su propuesta una relación de principales clientes, con nombre y número telefónico de la persona de contacto.	
7	Deberá presentar la estructura de los recursos humanos que se asignarán al servicio de acuerdo con los perfiles mínimos requeridos en el presente Anexo. •Currículum del licitante. •Currículum vitae que incluya detalladamente el historial académico y profesional de las personas que participarán en el servicio.	
DOCUMENTACIÓN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA PARA OBTENER LOS PUNTOS DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN.		
8	El licitante deberá acreditar que la persona que propone como Líder de Proyecto cuente con experiencia mínima de 5 años como Líder en proyectos similares o bien haberse desempeñado a nivel directivo en áreas vinculadas a la planeación, gestión estratégica, mejora de procesos, diseño de indicadores y dirección de equipos de trabajo. Para ello, deberá entregar Currículum Vitae (CV) en el que se detalle: Nombre completo Escolaridad Proyectos y/o actividades docentes en materia de gestión y planeación estratégica, evaluación de programas, administración de proyectos, generación de indicadores de resultados, actividades docentes entre otros, implementados en instituciones públicas y/o privadas en los que haya participado como líder, coordinador o integrante del equipo de trabajo. O bien acredite experiencia en Sector público o iniciativa privada en áreas de: planeación, recursos humanos y organización, recursos financieros, recursos materiales, administración Órganos Internos de Control.	

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL V.3.1			
	DESCRIPCIÓN	SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
9	El licitante deberá acreditar que la persona que propone como Líder de Frente cuenta con experiencia mínima de 3 años, el desempeño de actividades afines al objeto del Anexo Técnico y demostrar haber participado en proyectos de planeación estratégica, preferentemente; lo anterior, presentando en original y copia para cotejo, el título o cédula profesional que acredite preparación académica en Ciencias Sociales, Económico-Administrativas, Ingenierías y/o disciplinas afines. En caso de participar a través del Sistema CompraNet, la copia deberá ser certificada ante notario público.		
10	El licitante deberá acreditar que las personas que propone como Consultores de Ejecución cuenten con la experiencia mínima de 1 año en áreas de planeación, recursos humanos y/o en desarrollo organizacional. Para ello, deberá integrar en su propuesta técnica, en original y copia para cotejo, el Título, Cédula Profesional o bien, certificaciones de cada una de las personas que propone, acreditando estudios en Ingenierías, Ciencias Sociales o áreas Económico-Administrativas. En caso de participar a través del Sistema CompraNet, la copia deberá ser certificada ante notario público.		
11	El licitante deberá acreditar la preparación técnica de la persona que propone como Líder de Proyecto cuente como mínimo con licenciatura mediante la presentación en original y copia para cotejo del título o cédula profesional en las ramas de ciencias sociales, económico-administrativas, ingenierías y/o disciplinas afines, preferentemente con estudios de postgrado (especialidad, maestría, doctorado) u otro tipo de estudios (diplomados, certificaciones, constancias, cartas de recomendación, entre otros), en campos de conocimiento de planeación, evaluación, indicadores y/o estadística. En caso de participar a través del Sistema CompraNet, la copia deberá ser certificada ante notario público.		
12	El licitante deberá acreditar la preparación técnica de la persona que propone como Líder de Frente cuente con una escolaridad mínima de licenciatura concluida en cualquier área económico-administrativa o humanidades, presentando en original y copia para cotejo la cédula profesional o título correspondiente y podrá en su caso presentar documentos que avalen algún otro nivel de escolaridad (maestría, especialización, doctorado, diplomados, certificaciones, cartas de recomendación, entre otros). En caso de participar a través del Sistema CompraNet, la copia deberá ser certificada ante notario público.		
13	El licitante deberá acreditar la preparación técnica de las personas que propone como Consultores de Ejecución cuenten con Licenciatura concluida en las áreas económico-administrativas y/o humanidades, comprobables con la cédula o título correspondiente en original y copia para cotejo. En caso de participar a través del Sistema CompraNet, la copia deberá ser certificada ante notario público.		
14	El licitante deberá acreditar que la persona que propone como Líder del Proyecto ha participado en proyectos similares al solicitado en el Anexo Técnico a entera satisfacción de sus clientes, o que ha desempeñado actividades relacionadas con la materia en los sectores público o privado. Para ello, deberá presentar carta(s) signada(s) por sus clientes manifestando que dicha persona ha otorgado el servicio a satisfacción o, en su caso, cartas de cierres de proyectos u hojas de servicios prestados en el sector público que describan los rangos y nivel jerárquico desempeñados		
15	El licitante deberá comprobar que sus ingresos en 2016 hayan sido equivalentes al menos al quince por ciento del monto total de su propuesta económica (antes de IVA), lo anterior deberá de acreditarse mediante copia de la última declaración fiscal anual presentada por el licitante ante el SAT del 2017		
16	El licitante deberá presentar el Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el cual demuestre que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, y cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.		

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL V.3.1			
DESCRIPCIÓN		SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
17	El licitante deberá presentar copia de al menos un (1) contrato u hoja de servicio en el que acredite su antigüedad en la prestación de servicios similares o relacionados al solicitado y/o actividades docentes en el Anexo Técnico, en materia de de gestión y planeación estratégica, evaluación de programas, administración de proyectos, generación de indicadores de resultados, entre otros. Se considerará un máximo de 5 (cinco) años cumplidos al momento del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.		
18	El licitante deberá presentar copia de contratos u hojas de servicio que acrediten la prestación de servicios similares o relacionados al solicitado en el Anexo Técnico y/o actividades docentes, en materia de gestión y planeación estratégica, evaluación de programas, administración de proyectos, generación de indicadores de resultados, entre otros. Se requiere que los licitantes presenten mínimo 1 y máximo 3 contratos u hojas de servicio que hayan concluido al momento del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones		
19	El licitante deberá entregar su propuesta técnica detallando el enfoque metodológico para el proyecto, así como el cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos del Anexo Técnico.		
20	El licitante deberá presentar el Plan de Trabajo General que proponen para la implementación del proyecto, detallando por lo menos los siguientes puntos: Listado de actividades Fecha de inicio y fecha de fin de cada actividad Responsable de cada actividad Recursos requeridos para el desarrollo de cada actividad Información/documentación requerida y generada en cada actividad.		
21	El licitante deberá entregar el esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos que estará directamente involucrado en la implementación, seguimiento, evaluación y control del Proyecto mediante un organigrama que detalle el nombre completo, rol/función, número de teléfono fijo o móvil y dirección de correo electrónico de cada una de las personas. Dicho documento deberá mostrar claramente la línea de reporte que el Instituto FONACOT podrá seguir para establecer contacto con el Líder del Proyecto para cualquier incidente o desviación del servicio solicitado.		
22	El licitante deberá presentar copia de mínimo 1 y máximo 3 contratos concluidos al momento del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, con sus correspondientes actas de cierre y/u oficios de liberación de fianza, o bien de hojas de servicio, constancias o cartas en los que se acredite el cumplimiento de la prestación de servicios similares o relacionados al solicitado en el Anexo Técnico. En el caso de los escritos, deberá establecerse que el servicio fue prestado de manera oportuna.		

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL V.3.1		
DESCRIPCIÓN	SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
Para el caso de proposiciones presentadas de forma presencial en todos los casos en los que se requiera que los documentos se presenten firmados, deberá considerarse que la firma tendrá que ser autógrafa, es decir no se aceptará firma en facsímil, escaneada o cualquier otra forma de digitalización o impresión.		
Para todos aquellos licitantes que elijan participar a través del sistema Compranet, en lo correspondiente a cada uno de los originales de los documento requeridos en este numeral, deberá ser sustituido por copia certificada ante notario público, la falta de la copia o alguna copia certificada en el rubro respectivo será motivo de desechamiento		
La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, su propuesta será desechada y en su caso, procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de La Ley.		
La falta o error en la presentación de algún documento en la proposición técnica, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de descalificación a menos de que dicho documento pueda ser cubierto con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley.		
Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al Anexo 4, el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.		

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E474-2017.

ANEXO 5

PARA LOS LICITANTES QUE PARTICIPAN A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FECHA

C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según el instrumento notarial No. _____ de fecha _____, otorgado ante Notario Público Número _____ en la ciudad de _____ y que se encuentra inscrito en el Registro Público de Comercio bajo el número _____.

Por este conducto autorizo a _____ para que a nombre de mi representada, se encargue de las siguientes gestiones:

Entregar y recibir documentación, comparecer a los Actos de Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas y Fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta No. _____, Convocada por el Instituto FONACOT.

(Nombre, domicilio y firma de quien otorga el poder)

(Nombre, domicilio y firma de quien otorga el poder)

TESTIGOS

(Nombre, domicilio y firma)

(Nombre, domicilio y firma)

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA
CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES
Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS**

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E474-2017.

ANEXO 5A

PERSONA FÍSICA

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad que soy de nacionalidad mexicana y que es mi interés participar en el procedimiento de _____ y que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación, a nombre y representación de _____ (persona física).

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Nacionalidad:	
Domicilio Fiscal para recibir notificaciones:	
Calle y Número	
Colonia :	Delegación o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico para recibir notificaciones:	
Descripción de la actividad empresarial:	
Nombre del Representante:	

- Este formato deberá ir acompañado de copia legible del acta de nacimiento de la Persona Física.

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario
 Nombre y Firma

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E474-2017.

**ANEXO 5B
PERSONA MORAL**

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que es mi interés participar en el procedimiento de _____ y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que, cuento con las facultades suficientes para comprometerme y responder por mi o mi representada en la presente invitación, así como para suscribir las proposiciones técnicas y económicas a nombre y representación de _____ (persona moral) de nacionalidad mexicana.

Registro Federal de Contribuyentes:

Nacionalidad:

Domicilio Fiscal para recibir notificaciones:

Calle y Número

Colonia :

Código Postal:

Teléfonos:

Correo electrónico para recibir notificaciones:

N° de la escritura o instrumento jurídico en la que consta su acta constitutiva:

Delegación o Municipio:

Entidad Federativa:

Fax:

Fecha:

Número de inscripción en el registro público de Comercio:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario o Fedatario

Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombres:

Porcentaje de participación accionaria:

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva inscrita en el Registro

Público de Comercio:

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Este formato deberá ir acompañado:

- Copia legible en cada una de sus fojas del Acta constitutiva así como su última modificación donde se pueda constatar su objeto social, relación de accionistas y su porcentaje de participación.
- Copia legible en cada una de sus fojas del poder notarial donde se especifique que el apoderado legal goza de poder para actos de administración.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA
CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES
Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS**

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario
Nombre y Firma

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E474-2017.

**ANEXO 6
MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO
PÁRRAFO DE LA LAASSP.**

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.

_____ de _____ de _____

C. _____ Representante Legal de _____
según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha
_____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la ciudad de
_____, manifiesto; bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes
del licitante que represento, se encuentra en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de La
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Segundo Transitorio del Decreto por el que se
reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E474-2017.

ANEXO 7
MANIFESTACIÓN DE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA

_____ de _____ de _____

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.

_____, manifiesto que he leído la presente convocatoria y declaro que mi representada cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para la prestación del servicio objeto de la presente Invitación y me encuentro conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que es está se señalan.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA
CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES
Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS**

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E474-2017.

ANEXO 8

_____ de _____ de _____

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
P r e s e n t e.

_____, manifiesto en términos de los artículos 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, que la documentación _____ (indicar cuales de los documentos contenidos en su propuesta técnica y económica según sea el caso se encuentran clasificados como: confidencial, reservada y/o comercial reservada, en términos de los artículos antes citados, explicando los motivos de clasificación.

A t e n t a m e n t e,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E474-2017.
ANEXO 9**

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____ de _____ de _____

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.**

C. _____, representante legal del licitante _____, quién participa en el procedimiento de **Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta No. _____**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA
CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES
Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS**

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E474-2017.

ANEXO 10

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

_____ de _____ de _____

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.**

C. _____, representante legal del licitante _____, quién participa en el procedimiento de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta No. _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que ni mi representada ni ninguno de sus socios o accionistas (en caso de ser persona moral deberán firmar todos los socios y o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad) desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no se actualiza un conflicto de interés, no encontrándonos dentro del supuesto del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En caso de que la persona física o alguno de los socios de la persona moral desempeñe cargo o comisión en el servicio público deberá indicar lo siguiente:

Que (nombre de la persona), me encuentro laborando (nombre de la dependencia o entidad), con el cargo (nombre del cargo), sin embargo manifiesto bajo protesta de decir verdad que con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, no encontrándonos dentro del supuesto del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

A t e n t a m e n t e,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E474-2017.

ANEXO 11

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

El licitante a fin de integrar su cotización deberá considerar lo establecido en el **Anexo 13 “Características Técnicas del Servicio”**.

a indicación de que la vigencia de la cotización será por el ejercicio fiscal 2017-2018 y que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria. Aceptando que en caso de alguna suspensión del procedimiento por parte de la Secretaría de la Función Pública, la propuesta permanecerá vigente hasta en tanto quede sin efecto la suspensión.

Entregables	Costo Unitario
Programas Operativos de las Unidades Administrativas	\$
Talleres para la Estructuración de Objetivos del Personal Alineados a los Programas Operativos (2 talleres para 60 personas de 20 horas)	\$
Indicadores para el Fortalecimiento de una Gestión de Resultados y Evaluación del Desempeño	\$
Subtotal	\$
IVA	\$
Total	\$

(IMPORTE CON LETRA: XX)

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA
CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES
Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS**

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E474-2017.

ANEXO 12

FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN

(EN CASO DE QUE LA EMPRESA LICITANTE SUPERE LOS RANGOS AQUI SEÑALADOS BASTARÁ CON QUE PRESENTE JUNTO CON SU DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA UN ESCRITO EN EL CUAL SU REPRESENTANTE MANIFIESTE QUE ES UNA EMPRESA GRANDE)

_____ de _____ de 2017 (1)
_____ (2)

Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal” declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10), atendiendo lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (MDP) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) x 10% (monto de Ventas Anuales) x 90% e cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (11);

A T E N T A M E N T E

_____ (13)

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA PARA ALINEAR AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E474-2017.

**ANEXO 13
“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO”**

ANEXO TÉCNICO

“Servicio de Asesoría Especializada para Alinear al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores con la Cultura de Gestión para Resultados, a fin de lograr los objetivos institucionales y fortalecer la Cultura de Servicio a sus usuarios”

ANTECEDENTES

En 2014 el Instituto FONACOT presentó su Programa de Trabajo 2014-2018, a fin de guiar su gestión institucional, el cual está alineado con la Meta IV. México Próspero del Plan Nacional de Desarrollo (PND), mediante el objetivo 4.3 Promover el empleo de calidad y la estrategia 4.3.4 Perfeccionar los sistemas y procedimientos de protección de los derechos del trabajador, que comprende el Objetivo tres Sectorial de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social referente a Salvaguardar los derechos de los trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral. En dicho Programa de Trabajo se establecieron cinco objetivos estratégicos para el periodo 2014-2018 con sus respectivas estrategias y líneas de acción.

Objetivos Estratégicos:

OBJETIVO 1.- Incrementar la colocación de créditos accesibles y sostenibles a trabajadores formales;

OBJETIVO 2.- Integrar a la cadena de valor a cámaras empresariales, sindicatos y entidades gubernamentales, para intensificar la afiliación de centros de trabajo;

OBJETIVO 3.- Mejorar la eficiencia operacional;

OBJETIVO 4.- Fortalecer financieramente al Instituto a través de la óptima utilización de los recursos;

OBJETIVO 5.- Mejorar el servicio a los trabajadores formales del país.

Como se puede observar en el Informe de Autoevaluación Institucional de 2014, 2015 y 2016, se han alcanzado, cada año, los objetivos planteados con resultados sobresalientes.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de una firma consultora que realice el ***“Servicio de Asesoría Especializada para Alinear al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores con la Cultura de Gestión para Resultados, a fin de lograr los objetivos institucionales y fortalecer la Cultura de Servicio a sus usuarios”***, en adelante Instituto FONACOT, que permita definir los programas operativos de las Unidades Administrativas hasta el cuarto nivel de la jerarquía organizacional del Instituto FONACOT, alineados con la planeación institucional contenida en el Programa de Trabajo 2014-2018 del Instituto FONACOT y sus actualizaciones; lo anterior a fin de revisar, diagnosticar y estructurar los mecanismos de seguimiento y control, que permitan el registro e informe de los objetivos operativos a través de indicadores para medir los resultados.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA
CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES
Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS**

Objetivos específicos

- Generar la información que permita definir los programas operativos de las Unidades Administrativas hasta el cuarto nivel de la estructura organizacional del Instituto FONACOT, alineados con la planeación estratégica contenida en el Programa de Trabajo 2014-2018 del Instituto FONACOT y sus actualizaciones.
- Contribuir a generar los elementos para integrar la evaluación del cumplimiento de los objetivos de la organización por niveles, hasta el cuarto nivel de la estructura organizacional.
- Identificar y proporcionar los elementos que permitan desarrollar las capacidades para el trabajo individual y en equipo, bajo la cultura de gestión para resultados y el fortalecimiento del enfoque de servicio en cada área hasta el cuarto nivel, con el fin de lograr los objetivos institucionales.
- Generar el marco referencial que sirva de base para el establecimiento de los objetivos operativos por persona para el Portal de Desarrollo de Talento, a cargo de la Dirección de Recursos Humanos del Instituto FONACOT, para la evaluación del desempeño de los funcionarios y personal de confianza.
- Generar la propuesta de los indicadores de los objetivos operativos, que permitan dar seguimiento periódico a los programas operativos definidos.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Instituto FONACOT requiere contar con el apoyo profesional y de asesoría especializada, con el propósito de definir los Programas Operativos de las unidades administrativas hasta el cuarto nivel de la estructura organizacional, a fin de incrementar la eficiencia y eficacia a través de la cultura de gestión para resultados y el fortalecimiento del enfoque de servicio, y mediante el seguimiento dentro de la herramienta del Portal del Desarrollo de Talento del Instituto FONACOT. El servicio tendrá una duración del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 30 de marzo de 2018, y se requiere el desarrollo de lo siguiente:

- **PROGRAMAS OPERATIVOS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS**

Alineación e integración de la planeación y programación operativa del Instituto con el Programa de Trabajo 2014-2018 de todas las unidades administrativas hasta el cuarto nivel de la jerarquía organizacional del Instituto FONACOT, con el propósito de establecer y alinear los objetivos, metas e indicadores de cada una de las áreas con la planeación estratégica.

Lo anterior deberá llevarse a cabo en un máximo de 12 semanas a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo, y deberá realizar la entrega de la información por áreas de forma mensual de acuerdo a lo establecido en el Plan de Trabajo que se presente a los administradores del contrato para validación.

El documento deberá contener los Programas Operativos validados de cada una de las áreas directivas, incluyendo sus reportes directos, hasta el cuarto nivel de la jerarquía organizacional del Instituto FONACOT, en los que se establecerán al menos los siguientes elementos

1. Programas de trabajo por unidad administrativa, los cuales, deberán contener los objetivos operativos, estrategias, líneas de acción, metas e indicadores para medir los resultados.
2. Tablas o diagramas con los flujos de información que permitan alimentar periódicamente los indicadores propuestos a través de los sistemas de información institucionales.
3. Propuesta de informes generales que permitan generar el seguimiento de los indicadores.
4. Propuesta y definición de iniciativas de mejora con enfoque al servicio.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS

Para efecto de realizar los programas operativos se deberán analizar:

1. Los elementos estratégicos del Programa de Trabajo 2014-2018, y sus resultados.
 2. Los procesos y subprocesos de la gestión estratégica y operativa del Instituto.
 3. La normatividad que impacte en la operación y en el logro de resultados.
 4. La información que generan los diferentes sistemas de información institucional.
- **TALLERES PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE OBJETIVOS DEL PERSONAL ALINEADOS A LOS PROGRAMAS OPERATIVOS)**

El licitante ganador deberá impartir a los Directores de Área, al menos dos talleres de 20 horas cada uno, en las dos sedes de oficinas centrales del Instituto, dentro del periodo establecido en el Plan de Trabajo validado por los administradores del contrato, en los que se deberán proporcionar las herramientas necesarias para que lleven a cabo la definición de los objetivos del personal a su cargo alineados a los Programas Operativos determinados.

Los talleres deberán contener lo siguiente:

1. Temario
2. Material del curso
3. Lista de asistencia
4. Resultados de los ejercicios prácticos para la elaboración de los objetivos

Lo anterior deberá presentarse a los administradores de contrato en la fecha señalada en el Plan de Trabajo validado.

- **INDICADORES PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNA GESTIÓN DE RESULTADOS Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**

Propuesta de objetivos e indicadores por persona para el Portal de Desarrollo de Talento del personal de las diferentes áreas, que contribuyan a la gestión de resultados y al fortalecimiento del enfoque de servicio.

Lo anterior deberá llevarse a cabo en un máximo de 16 semanas a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo, y deberá realizar la entrega de la información de acuerdo a lo establecido en el Plan de Trabajo que se presente y sea validado por los administradores del contrato, para lo cual se deberá llevar a cabo lo siguiente:

- Definir en coordinación con las unidades administrativas sus objetivos, metas e indicadores, considerando los siguientes aspectos:
 - Financieros, contables y presupuestales.
 - Procesos y medidas de control interno.
 - Factores internos y externos que inciden en el desarrollo del Instituto FONACOT.
 - Generación de la información necesaria para medir los resultados.

En la estructura y desarrollo de los indicadores deberá considerarse la información que arrojan los diferentes sistemas de información institucional.

Todo ello con la finalidad de que el nivel directivo, hasta el cuarto nivel, cuente con información oportuna y suficiente para la evaluación del cumplimiento de los objetivos operativos del personal a su cargo.

De igual forma, a partir de los objetivos de la planeación operativa, se deberá:

- Estructurar la propuesta metodológica para la evaluación del desempeño de los funcionarios y personal de confianza.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA
CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES
Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS**

Finalmente el licitante ganador, deberá entregar junto con su propuesta técnica, un Plan de Trabajo que posteriormente será validado y autorizado por los administradores del contrato una vez adjudicado el procedimiento y que deberá incluir como mínimo lo siguiente:

- Fecha propuesta de la primera reunión que se celebrará al inicio del servicio para concretar y definir el Plan de Trabajo que deberá ser al día hábil siguiente de la notificación del fallo.
- Cronograma de actividades que contenga una descripción específica de las actividades con base en los plazos establecidos en el presente Anexo, incluyendo la entrega de información por unidades administrativas hasta el cuarto nivel de la jerarquía organizacional del Instituto FONACOT, de forma mensual.
- Fechas de la impartición de los talleres requeridos.
- Fecha de entrega de la propuesta de objetivos e indicadores por persona para el Portal de Desarrollo de Talento del personal de las diferentes áreas.

Y considerar en su propuesta técnica, la metodología para la integración, análisis, generación y validación de la información para la elaboración de los entregables.

CONDICIONES DEL SERVICIO

- **INFORMACIÓN QUE ENTREGARÁ LAS ÁREAS ADMINISTRADORAS DEL CONTRATO AL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR**

Los administradores del contrato entregarán al licitante que resulte ganador dentro de los 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, lo siguiente:

- I. Programa de Trabajo 2014-2018 del Instituto FONACOT y sus actualizaciones anuales.
- II. Informes de Autoevaluación 2014, 2015 y 2016 del INFONACOT.
- III. Relación de los sistemas de información del Instituto.
- IV. Relación de los responsables de la generación de la información.
- V. Relación de puestos para el desarrollo de los objetivos e indicadores operativos, hasta el cuarto nivel de la jerarquía organizacional del instituto.
- VI. Relación de colaboradores por área.

Lo anterior, a fin de que el licitante que resulte ganador cuente con la información que se considera necesaria para iniciar el servicio.

Es importante señalar que al inicio del servicio en la primera reunión, los administradores del contrato informarán al licitante ganador, los medios por los que manejarán la entrega y recepción de la información generada o proporcionada durante el servicio.

- **REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBERÁ ENTREGAR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA TÉCNICA**

Los licitantes deberán entregar junto con su Propuesta Técnica la siguiente documentación:

1. Un contrato de prestación de servicios en la materia y/o servicios similares, así como liberaciones de fianza y/o actas de cierre o finiquito de los proyectos prestados.
2. Una carta de recomendación de los servicios proporcionados.
3. Relación de principales clientes, con nombre y número telefónico de la persona de contacto.
4. Estructura de los recursos humanos que se asignará al servicio de acuerdo con los perfiles mínimos requeridos en el presente Anexo.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS

- a) Currículum del licitante.
- b) Currículum vitae que incluya detalladamente el historial académico y profesional de las personas que participarán en el servicio.

Transferencia de conocimientos. El licitante que resulte ganador deberá explicar a los directivos titulares de las unidades administrativas involucradas en el servicio, la metodología, el proceso de análisis y los resultados a obtener en al menos una reunión al inicio del servicio y deberá atender a las reuniones adicionales que consideren necesarias los administradores del contrato, las cuales le deberán ser notificadas con al menos un día hábil de anticipación y obtener el acuerdo mutuo, para el horario de celebración de las mismas.

PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Persona física o moral con experiencia mínima de un año en áreas vinculadas a la generación de planes, programas, indicadores y evaluación, comprobable mediante currículum vitae en el que indique la o las instituciones en las que se realizó la función o prestó el servicio y los datos del contacto responsable institucional. El licitante deberá proporcionar como parte de su propuesta técnica, información sobre la empresa y del personal propuesto, considerando por lo menos los siguientes perfiles/roles:

Nivel 1 Dirección - Líder de Servicio

Deberá acreditar preparación técnica o académica a nivel mínimo de licenciatura mediante la presentación de título o cédula profesional en las ramas de ciencias sociales, económico-administrativas, ingenierías y/o disciplinas afines, preferentemente con estudios de postgrado (especialidad, maestría, doctorado) u otro tipo de estudios (diplomados, certificaciones, constancias, cartas de recomendación, entre, otros), en campos de conocimiento de planeación, evaluación, indicadores y/o estadística. Asimismo, deberá demostrar mediante la entrega de currículum vitae, experiencia mínima de 5 años como líder en proyectos similares o bien haberse desempeñado a nivel directivo en áreas vinculadas a la planeación, gestión estratégica, mejora de procesos, diseño de indicadores y dirección de equipos de trabajo. El nivel de experiencia establecido, es debido al grado de especialización y conocimientos necesario para dirigir y realizar de forma precisa en el plazo indicado, los trabajos de la consultoría, objeto de los presentes.

El **Líder del Servicio**, tendrá las siguientes responsabilidades:

- ✓ Dirigir y coordinar las actividades del equipo de trabajo que se asigne al servicio, de acuerdo con el Plan de Trabajo.
- ✓ Asegurar la calidad y excelencia del servicio.
- ✓ Presentar los entregables y las recomendaciones del servicio ante los administradores del contrato y a los funcionarios o directivos del Instituto FONACOT, de acuerdo con el Plan de Trabajo.
- ✓ Dar seguimiento puntual a las acciones y desempeño del servicio que dirige a fin de garantizar el logro del objetivo planteado.

Nivel 2 Líder de Frente

Deberá acreditar una escolaridad mínima de licenciatura concluida en cualquier área económico-administrativa o humanidades, con cédula profesional o título correspondiente y podrá en su caso presentar documentos que avalen algún otro nivel de escolaridad (maestría, especialización, doctorado, diplomados, certificaciones, cartas de recomendación, entre otros), y contar con experiencia mínima de 3 años, el desempeño de actividades afines al objeto del presente Anexo y demostrar haber participado en proyectos de planeación estratégica, preferentemente. El nivel de experiencia establecido, es debido al grado de especialización y conocimientos necesario para dirigir y realizar de forma precisa en el plazo indicado, los trabajos de la consultoría, objeto de los presentes

El **Líder de Frente**, tendrá las siguientes responsabilidades:

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA
CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES
Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS**

- ✓ Liderar al equipo asignado para asegurar el desarrollo de las actividades inherentes al servicio, así como el cumplimiento de los entregables.
- ✓ Asegurar mediante las técnicas definidas en el Plan de Trabajo, el cumplimiento de la metodología ofrecida para el servicio.
- ✓ Asesorar en cada fase del servicio y resolver las controversias que surjan.
- ✓ Participar en las entrevistas con personal directivo del Instituto, involucrado en el servicio con el fin de coadyuvar en el desarrollo de las reuniones, con base en la programación al respecto.
- ✓ Liderar el levantamiento y el análisis de la información documental necesaria.
- ✓ Identificar las oportunidades para mejorar la comunicación y coordinación entre el equipo consultor y el personal del Instituto involucrado en el servicio.
- ✓ Revisar la calidad de los entregables.

Nivel 3 Consultores de Ejecución

El personal que forma parte de este nivel de ejecución deberá contar con Licenciatura concluida en las áreas económico-administrativas y/o humanidades, comprobables con la cédula o título correspondiente, y tener experiencia mínima de 1 año en áreas de planeación, recursos humanos y/o en desarrollo organizacional.

El licitante determinará el número del personal necesario para la atención de las siguientes responsabilidades, en los plazos establecidos en el Plan de Trabajo:

- Recopilar y analizar la información que proporcione el Instituto FONACOT, con el fin de alinearla al logro del objeto de la consultoría.
- Elaborar e integrar los entregables de acuerdo a lo establecido en el Plan de Trabajo validado por los administradores del servicio.

El equipo consultor deberá informar periódicamente los avances del servicio a los administradores del contrato de acuerdo con los plazos establecidos en el Plan de Trabajo.

ENTREGABLES:

No.	Entregables
1	<p align="center"><u>PROGRAMAS OPERATIVOS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS</u></p> <p>Alineación e integración de la planeación y programación operativa del Instituto con el Programa de Trabajo 2014-2018 de todas las unidades administrativas hasta el cuarto nivel de la jerarquía organizacional del Instituto FONACOT, con el propósito de establecer y alinear los objetivos, metas e indicadores de cada una de las áreas con la planeación estratégica.</p> <p>Lo anterior deberá llevarse a cabo en un máximo de 12 semanas a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo, y deberá realizar la entrega de la información por áreas de forma mensual de acuerdo a lo establecido en el Plan de Trabajo que se presente a los administradores del contrato a validación.</p> <p>El documento deberá contener los Programas Operativos de cada una de las áreas directivas, incluyendo sus reportes directos, hasta el cuarto nivel de la jerarquía organizacional del Instituto FONACOT, en los que se establecerán al menos los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Programas de trabajo por unidad administrativa, los cuales, deberán contener los objetivos operativos, estrategias, líneas de acción, metas e indicadores para medir los resultados. 6. Tablas o diagramas con los flujos de información que permitan alimentar periódicamente los indicadores propuestos a través de los sistemas de información institucionales. 7. Propuesta de informes generales que permitan generar el seguimiento de los indicadores.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA
CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES
Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS**

No.	Entregables
	<p>8. Propuesta y definición de iniciativas de mejora con enfoque al servicio.</p> <p>Para efecto de realizar los programas operativos se deberán analizar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Los elementos estratégicos del Programa de Trabajo 2014-2018, y sus resultados. 6. Los procesos y subprocesos de la gestión estratégica y operativa del Instituto. 7. La normatividad que impacte en la operación y en el logro de resultados. 8. La información que generan los diferentes sistemas de información institucional.
2	<p><u>TALLERES PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE OBJETIVOS DEL PERSONAL ALINEADOS A LOS PROGRAMAS OPERATIVOS</u></p> <p>El licitante ganador deberá impartir a los Directores de Área, al menos dos talleres de 20 horas cada uno, en las dos sedes de oficinas centrales del Instituto dentro del periodo establecido en el Plan de Trabajo, en los que se deberán proporcionar las herramientas necesarias para que los Directores de las unidades administrativas lleven a cabo la definición de los objetivos del personal a su cargo alineados a los Programas Operativos determinados.</p> <p>Los talleres deberán contener lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Temario 6. Material del curso 7. Lista de asistencia 8. Resultados de los ejercicios prácticos para la elaboración de los objetivos <p>Lo anterior deberá presentarse a los administradores de contrato en la fecha señalada en el Plan de Trabajo validado.</p>
3	<p><u>INDICADORES PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNA GESTIÓN DE RESULTADOS Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO</u></p> <p>Propuesta de objetivos e indicadores por persona para el Portal de Desarrollo de Talento del personal de las diferentes áreas, que contribuyan a la gestión de resultados y al fortalecimiento del enfoque de servicio.</p> <p>Lo anterior deberá llevarse a cabo en un máximo de 16 semanas a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo, y deberá realizar la entrega de la información por áreas de forma semanal de acuerdo a lo establecido en el Plan de Trabajo que se presente y sea validado por los administradores del contrato, para lo cual se deberá llevar a cabo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Definir en coordinación con las unidades administrativas sus objetivos, metas e indicadores, considerando los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Financieros, contables y presupuestales. ➤ Procesos y medidas de control interno. ➤ Factores internos y externos que inciden en el desarrollo del Instituto FONACOT. ➤ Generación de la información necesaria para medir los resultados. <p>En la estructura y desarrollo de los indicadores deberá considerarse la información que arrojan los diferentes sistemas de información institucional.</p>

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS

No.	Entregables
	<p>Todo ello con la finalidad de que el nivel directivo, hasta el cuarto nivel, cuente con información oportuna y suficiente para la evaluación del cumplimiento de los objetivos operativos del personal a su cargo.</p> <p>De igual forma, a partir de los objetivos de la planeación operativa, se deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Estructurar la propuesta metodológica para la evaluación del desempeño de los funcionarios y personal de confianza.

Todos los entregables deberán ser presentados en tres tantos impresos y en archivo electrónico (CD o USB), a los administradores del contrato y a cada una de las unidades administrativas hasta el cuarto nivel de la jerarquía organizacional del Instituto FONACOT, la sección correspondiente a su área.

Una vez recibidos los entregables de acuerdo al Plan de Trabajo autorizado, los administradores del contrato contarán con diez días hábiles por cada entregable, para su revisión, en conjunto con las unidades administrativas que corresponda y hacer llegar sus observaciones al licitante ganador. Una vez entregadas las observaciones al licitante ganador, éste tendrá diez días hábiles más por cada entregable para atenderlas, presentar el entregable corregido y recabar los acuses de recibo y conformidad de los responsables de las áreas en la que se desarrollaron los trabajos, y con ello recibir la aceptación de los administradores del contrato

Asimismo, se deberá entregar a los administradores del contrato, los acuses de recibo y conformidad de los responsables de las unidades administrativas hasta el cuarto nivel de la jerarquía organizacional del Instituto FONACOT, en la que se desarrolló el trabajo; dichas entregas se deberán llevar a cabo en las fechas acordadas en el Plan de Trabajo validado.

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del servicio será a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo correspondiente y hasta el 30 de marzo de 2018.

PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El licitante deberá iniciar el servicio al día hábil siguiente de la notificación del fallo y realizar el trabajo de integración de la documentación para presentación de los entregables que forman parte de este servicio en sus propias instalaciones. Las reuniones, talleres y la recopilación de la información, deberá realizarse en las oficinas del Instituto FONACOT, ubicadas en Insurgentes Sur 452, colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760 y en Plaza de República 32, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, ambas en la Ciudad de México y según corresponda a las unidades administrativas hasta el cuarto nivel de la jerarquía organizacional del Instituto FONACOT.

PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

Cuando durante la vigencia del contrato sobrevinieren causas de fuerza mayor o de caso fortuito, se podrá suspender la prestación del servicio, en un tiempo máximo de 15 días naturales.

FORMA DE PAGO

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago que se genere con motivo de la prestación del servicio se realizará en moneda nacional, por cada entregable presentado conforme a las fechas establecidas en el Plan de Trabajo, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura del servicio proporcionada, previa verificación de las especificaciones y la aceptación de los servicios por parte de los administradores del contrato.





**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA
CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES
Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS**

Por lo que para que la obligación de pago se haga exigible, el licitante deberá presentar la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, misma que ampare la prestación de los servicios.

Los CFDI's (facturas) deberán contar con el visto bueno de los administradores del contrato y con los requisitos fiscales vigentes señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación Aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, por lo que deberán:

1. Elaborar Comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), junto con su archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el entregable y el número de contrato que lo ampara. Dichos comprobantes serán enviados y entregados en las oficinas centrales del Instituto FONACOT, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 452, quinto Piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la oficina de la Subdirección de Contraloría, Planeación y Evaluación y a los siguientes correos electrónicos claudia.flores@fonacot.gob.mx y leopoldo.rubio@fonacot.gob.mx en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.
2. Indicar la descripción de los entregables, cantidad, unidad de medida, precio unitario, impuestos y precio total, así como el número de contrato que ampara dicha factura.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El licitante que resulte ganador deberá garantizar el fiel y exacto cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, conforme a lo que establecen los Artículos 48 fracción II y 49 fracción II de La Ley y el Artículo 103 de El Reglamento, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, la cual deberá entregarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, cita en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 1er piso, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06760, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

N/A

PENA CONVENCIONAL

En términos de lo previsto por los artículos 53 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, el Instituto FONACOT, aplicará al licitante penas convencionales, de conformidad con lo siguiente:

- Pena por atraso en la fecha pactada para el inicio de la prestación del servicio: El 1% por cada día natural de atraso, sobre el importe total del contrato, de acuerdo con la fecha establecida en el Plan de Trabajo.
- Pena por atraso en la fecha de inicio de los talleres de conformidad con el plan de trabajo, El 1% por cada día natural de atraso, sobre el costo unitario del entregable.
- Pena por atraso en la presentación de entregables: El 1% por cada día natural de atraso en la presentación de los entregables previstos en este Anexo, sobre el importe de cada entregable no presentado en la fecha establecida en el Plan de Trabajo validado por los administradores del contrato.
- Pena por no presentarse para definir el Plan de Trabajo: El 1% por cada día natural de atraso de la fecha pactada para la definición del Plan de Trabajo, sobre el importe total del contrato.
- Pena por cada día natural de atraso posterior a los diez días considerados para la entrega de las observaciones realizadas a los entregables, el 1% del costo unitario de los entregables

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS

Dichas penas no deberán exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

DEDUCTIVAS

No aplica

CONFIDENCIALIDAD

El licitante se obliga a guardar y hacer guardar estricta confidencialidad y reserva de toda la información y documentación que el Instituto FONACOT le proporcione, asimismo, la documentación e información que genere, será propiedad exclusiva del Instituto FONACOT, considerándose esta información como confidencialidad en apego a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Asimismo, el licitante se obliga a reconocer que la información confidencial que se le proporciona está sujeta a lo previsto en los artículos 113 fracción I y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como lo previsto en los artículos 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

La administración del contrato quedará a cargo de la Lic. Claudia Flores Jacobo, Subdirectora General de Contraloría, Planeación y Evaluación, quien revisará, analizará y validará los programas operativos, así como los indicadores para el fortalecimiento de una gestión de resultados, y del C.P. Leopoldo Rubio Fernández, Director de Recursos Humanos, quien será el responsable de la verificación de los contenidos de los talleres y de los objetivos individuales del personal para ser considerados dentro del Portal de Desarrollo de Talento.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA
CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES
Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS**

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E474-2017.

ANEXO 14

MANIFESTACIÓN DE QUE CUENTA CON PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO Y SUFICIENTE PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

_____ de _____ de _____

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.

C. _____, representante legal del licitante _____, quién participa en el procedimiento de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta No. _____, manifiesto que mi representada cuenta con personal técnico capacitado suficiente y disponible para la prestación del servicio materia de la presente Convocatoria, por lo que en caso de resultar adjudicado realizaré la prestación del servicio, durante la vigencia del contrato, por mi cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el Anexo Técnico, por lo que no subcontrataré parcial o totalmente los mismos.

A t e n t a m e n t e,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E474-2017.

ANEXO 16
MODELO DE CONTRATO

(EL PRESENTE FORMATO SE AJUSTARÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES, A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA GANADORA, ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES).

CONTRATO PLURIANUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL INSTITUTO FONACOT REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. FRANCISCO JAVIER VILLAFUERTE HARO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL PRESTADOR, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO FONACOT:

- I.1. Que su representado, es un organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en virtud a lo establecido en la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de abril del 2006.
- I.2. Que su representado se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave IFN060425C53.
- I.3. Que cuenta con facultades legales suficientes para obligar a su representado en los términos y condiciones de este contrato como se desprende de la escritura pública número 212, 692 de fecha 29 de julio de 2014, otorgada ante la fe del Lic. Eutiquio López Hernández, Notario Público número 35 de la Ciudad de México, instrumento que quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 82-7-01082014-115726, el día 1° de agosto del 2014, con fundamento en los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 40, 41, 45 y 46 de su Reglamento.
- I.4. Que no tiene ningún conflicto de interés con el PRESTADOR, en términos de la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, vigente a partir del 19 de julio del 2017.
- I.5. Que para el cumplimiento de sus funciones requiere la prestación de diversos servicios, entre los cuales se encuentra el servicio de asesoría especializado para alinear al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores con la cultura de gestión para resultados, a fin de lograr los objetivos institucionales y fortalecer la cultura de servicio a sus usuarios.
- I.6. Que en atención a lo anterior, el presente contrato plurianual se adjudicó al PRESTADOR mediante el procedimiento de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta No. IA-014P7R001-E-2017, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA
CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES
Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS**

Mexicanos, 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 36, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como 77 y 78 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 de su Reglamento y así como al fallo emitido con fecha ___ de ___ de 2017.

- I.7. Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato plurianual, cuenta con recursos disponibles suficientes no comprometidos en la partida presupuestal número 33104 denominada “Otras Asesorías para la operación de programas” y cuenta con suficiencia presupuestal para contratar el presente servicio para los ejercicios 2017 y 2018, según oficio número SGA-305, de fecha 24 de octubre de 2017, emitido por la Subdirección General de Administración con autorización del Director General del INSTITUTO FONACOT.
- I.8. Que para los fines y efectos legales del presente contrato, señala como domicilio de su representada el ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 452, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México.

II. DECLARA EL REPRESENTANTE DEL PRESTADOR:

- II.1. Que su representada es una Sociedad _____, constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en la escritura constitutiva número _____, de fecha ___ otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público Número _____ del _____, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de _____, bajo el folio mercantil número _____, tomo _____, volumen _____, del libro _____.
- II.2. Que de acuerdo con sus estatutos, el objeto social de su representada consiste en _____.
- II.3. Que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la clave _____.
- II.4. Que _____ cuenta con las facultades legales suficientes para obligar a su representado en los términos y condiciones de este contrato como se desprende de la escritura pública número _____, de fecha ___ de ___ de ___, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número ___ de _____ y se identifica con _____.
- II.5. Que su representada dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como de la capacidad legal suficiente para llevar a cabo los servicios materia del presente contrato.
- II.6. Que su representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones fiscales, en especial con el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Así mismo que presentó su solicitud de opinión a través de la página de Internet del SAT, sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales como lo establece la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, en sentido _____.
- II.7. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones laborales en observancia a lo dispuesto por la regla Quinta del “Acuerdo ACDO. SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, de conformidad con el documento emitido por Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido _____.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA
CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES
Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS**

- II.8.** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios o accionistas que ejercen control sobre su representada, desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en los términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, vigente a partir del 17 de julio del 2017, así como que la empresa y ninguno de sus socios se encuentran en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que alguna de las personas físicas que forman parte del PROVEEDOR se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- II.9.** Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que su representada se encuentra clasificada como _____ empresa, de conformidad con lo establecido en el Artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y en el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- II.10.** Que su representada tiene su domicilio en _____, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. AMBAS PARTES DECLARAN:

- III.1.** Que están de acuerdo en que los apartados, títulos e incisos del presente contrato, únicamente se asignan para fines de claridad y de referencia y de ninguna manera se consideran como interpretación de condiciones del texto de este contrato.
- III.2.** Que se reconocen la personalidad y facultades con las que se ostentan y manifiestan que las facultades con que actúan no les han sido revocadas o modificadas en forma alguna, por lo que están conformes en obligarse de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. El INSTITUTO FONACOT encomienda al PRESTADOR y éste se obliga a llevar a cabo el servicio de asesoría especializado para alinear al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores con la cultura de gestión para resultados, a fin de lograr los objetivos institucionales y fortalecer la cultura de servicio a sus usuarios; de conformidad con las cantidades, descripción, especificaciones y entregables contenidos en el ANEXO I “Características Técnicas del servicio”, anexo que se agrega al presente contrato, el cual una vez rubricado por las partes, formará parte integrante del mismo; para lo cual el PRESTADOR pondrá toda su experiencia y capacidad, dedicándole todo el tiempo que sea necesario.

SEGUNDA. PRECIOS UNITARIOS. El INSTITUTO FONACOT pagará al PRESTADOR por los servicios objeto del presente contrato, los precios unitarios que se detallan en la “Propuesta Económica” del PRESTADOR que como ANEXO II, se agrega al presente contrato, el cual una vez rubricado por las partes formará parte integrante del mismo.

Los precios son en moneda nacional y serán considerados fijos hasta que concluya la relación contractual, debiendo incluir el PRESTADOR todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos del servicio que requiere el INSTITUTO FONACOT, por lo que el PRESTADOR no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS

Asimismo, el INSTITUTO FONACOT, con fundamento en lo previsto en el artículo 66, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, no pagará al PRESTADOR aquellos servicios solicitados y no proporcionados.

TERCERA. MONTO TOTAL DEL CONTRATO. Por la totalidad de los servicios efectivamente devengados a que se refiere el presente contrato, el INSTITUTO FONACOT pagará al PRESTADOR la cantidad de \$ _____ (_____ pesos, 00/100, Moneda Nacional), más el Impuesto al Valor Agregado, en términos de la “Propuesta Económica” del PRESTADOR.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PRESTADOR deba efectuar en su caso por concepto de penas convencionales.

Si el PRESTADOR realiza servicios por mayor valor del indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

CUARTA. EJERCICIO PRESUPUESTAL. El PRESTADOR recibirá por los servicios prestados durante los ejercicios fiscales del 2017 y 2018, las cantidades en Moneda Nacional que a continuación se describen, más el Impuesto al Valor Agregado:

	2017	2018	TOTAL
Monto			

La ejecución y pago del servicio, estarán sujetos a la disponibilidad del presupuesto que sea autorizado por la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para cada ejercicio fiscal y al oficio de Liberación del Presupuesto que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emita al INSTITUTO FONACOT por el periodo del 2018. No habrá penalización de ningún tipo para el INSTITUTO FONACOT, en caso de que ocurra alguna variación por asignación y cuantía menor en los presupuestos que aprueben las autoridades mencionadas en este párrafo, que impida la continuidad del servicio objeto de este contrato, para cualquiera de los ejercicios fiscales.

QUINTA. FORMA DE PAGO. En el presente servicio no se otorgarán anticipos.

Para que la obligación de pago se haga exigible, el PRESTADOR deberá presentar a partir del día hábil siguiente a la prestación de los servicios, de conformidad al Anexo I, la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, misma que ampare el 100% de los servicios proporcionados, consistente en entregables y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, el PRESTADOR deberá emitir comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), que son facturas electrónicas que el PRESTADOR pondrá a disposición del INSTITUTO FONACOT en archivo XML (archivo electrónico del comprobante fiscal digital por Internet) y de manera adicional entregará la representación de las facturas electrónicas en un documento impreso en papel, estas últimas debidamente selladas y firmadas por el Administrador del Contrato, desglosando el Impuesto al Valor Agregado y los descuentos que en su caso se otorguen al INSTITUTO FONACOT.

El INSTITUTO FONACOT cubrirá al PRESTADOR la cantidad señalada en la Cláusula Tercera, por entregable presentado de conformidad con las fechas establecidas en el plan de trabajo y validado por los Administradores del Contrato a través del programa de cadenas productivas o depósito interbancario a la cuenta número _____, CLABE _____, que el PRESTADOR tiene a su favor en el Banco _____, sucursal _____, dentro de los 20 (veinte) días naturales, posteriores a la presentación del comprobante o comprobantes fiscales a que se hizo referencia en el párrafo anterior.

Los comprobantes fiscales que expida el PRESTADOR, deberán cumplir con los requisitos contenidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y la representación impresa de las facturas electrónicas que constará en un documento impreso en papel, deberá contar con el visto bueno del Administrador del Contrato.

cu

ST

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA
CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES
Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS**

El PRESTADOR podrá modificar el número de cuenta y el nombre de la institución citada en esta cláusula, siempre que dé aviso al INSTITUTO FONACOT por lo menos con 10 (diez) días naturales de anticipación a la presentación de la factura.

SEXTA. PAGOS. Para el pago de los servicios efectivamente proporcionados, el PRESTADOR deberá entregar lo siguiente:

- a. Comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), en archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en la que indique la descripción del servicio precio unitario, impuestos y precio total y número de contrato que ampara dicha factura. Dichos comprobantes serán entregados en la Subdirección General de Contraloría, Planeación y Evaluación, sito en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Quinto Piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, así mismo deberá ser enviada por correo electrónico a claudia.flores@fonacot.gob.mx y leopoldo.rubio@fonacot.gob.mx en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.
- b. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de contabilizar el plazo a que hace referencia el primer párrafo del artículo 51 de la Ley mencionada, se tendrán como recibidos los comprobantes fiscales citados en el inciso anterior que reúnan los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que el PRESTADOR los entregue al INSTITUTO FONACOT, al momento de concluir la prestación total o parcial del servicio, conforme a los términos del contrato celebrado y el INSTITUTO FONACOT los reciba a satisfacción, en los términos de los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública para promover la agilización del pago.

Dentro de los veinte días naturales contados a partir de la entrega de los comprobantes fiscales, previa prestación de los servicios, en los términos del presente contrato, el INSTITUTO FONACOT deberá requerir en su caso, al PRESTADOR, la corrección de errores o deficiencias contenidos en dichos comprobantes fiscales que reúnan los requisitos fiscales correspondientes; tramitar el pago de esos comprobantes fiscales y realizar el pago al PRESTADOR.

El INSTITUTO FONACOT dará al PRESTADOR la opción de recibir el pago por medios electrónicos.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 90 del Reglamento referido, en caso de que los comprobantes fiscales entregados por el PRESTADOR para su pago, presenten errores o deficiencias, el INSTITUTO FONACOT dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PRESTADOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el PRESTADOR presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA. VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo, y hasta el 30 de marzo de 2018, la cual será forzosa para el PRESTADOR y voluntaria para el INSTITUTO FONACOT.

Concluido el término del presente contrato, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de darse aviso entre las partes.

OCTAVA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PLURIANUAL. El PRESTADOR garantizará el cumplimiento del presente contrato entregando al INSTITUTO FONACOT dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, tal como se refiere en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, póliza de fianza, en moneda nacional, expedida por institución legalmente autorizada para operar en el ramo, conforme a la legislación mexicana, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INSTITUTO FONACOT), por un importe equivalente al 10%

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA
CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES
Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS**

(Diez por ciento) del monto total a erogar en el ejercicio fiscal 2017, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, renovando la garantía en el ejercicio fiscal 2018 por el monto total que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse al INSTITUTO FONACOT a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal 2018, de conformidad con el artículo 87 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, bajo las mismas condiciones que se describen en la presente cláusula.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando la forma de garantía sea mediante fianza, cada una de las pólizas de fianza deberá contener en su texto, como mínimo, las siguientes previsiones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato plurianual celebrado entre _____ y el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, derivado del procedimiento de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta No. IA-014P7R001-E__-2017.
- b) Que para cancelar cada una de las fianzas, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales de cada ejercicio presupuestal, para lo cual se requerirá la respectiva manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT.
- c) Que cada una de las fianzas permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice cada ejercicio presupuestal y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, quedando a elección del INSTITUTO FONACOT poder reclamar el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.

Que la institución afianzadora otorga expresamente y en forma automática, sin necesidad de que medie aviso, su consentimiento en términos del artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en caso de que el INSTITUTO FONACOT decida otorgar prórrogas y/o esperas al PRESTADOR.

En el supuesto de rescisión de este contrato por causas imputables al PRESTADOR, la fianza se hará exigible de inmediato sin necesidad de juicio previo ni declaración judicial alguna, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese fincarle el INSTITUTO FONACOT al PRESTADOR ante autoridad competente.

La garantía de cumplimiento del contrato, se hará exigible de inmediato, sin necesidad de juicio previo ni declaración judicial alguna, y sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese fincarle el INSTITUTO FONACOT al PRESTADOR ante autoridad competente, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa, alguno de los siguientes casos:

- Cuando por causas imputables al PRESTADOR, se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato y consecuentemente se rescinda el mismo, o
- Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del contrato y el PRESTADOR por sí mismo o a requerimiento del INSTITUTO FONACOT, no sustente debidamente las razones del incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas, o
- Cuando se detecten vicios ocultos o defectos de la calidad de los servicios proporcionados.

NOVENA. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. La fianza a que se refiere la cláusula que antecede

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA
CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES
Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS**

será cancelada por el INSTITUTO FONACOT a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, una vez que el PRESTADOR demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el presente contrato; para cancelar la fianza será indispensable la constancia de cumplimiento total de las obligaciones, donde conste la manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT en ese sentido, con fundamento en el artículo 103, fracción I, inciso b, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA. RESPONSABILIDAD CIVIL. El PRESTADOR se compromete ante el INSTITUTO FONACOT a responder por los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar el ejercicio del presente contrato y los problemas de cualquier naturaleza que puedan derivar directamente de defectos o incumplimiento en la prestación de los servicios contratados y que no sean objeto de penalización.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DEL PRESTADOR. El PRESTADOR se obliga a:

- a) Cumplir totalmente y a satisfacción del INSTITUTO FONACOT con el servicio objeto del presente contrato.
- b) Contar con el personal profesional y técnicos especializados en el ramo, suficiente para la ejecución, operación y supervisión continua de los servicios.

DÉCIMA SEGUNDA. CALIDAD DEL SERVICIO. El PRESTADOR quedará obligado ante el INSTITUTO FONACOT a responder de la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o en la legislación aplicable.

El PRESTADOR deberá contar con la infraestructura necesaria, personal profesional y/o técnico especializado en el ramo, herramientas, procedimientos, refacciones técnicas y equipos adecuados, para el tipo de servicios solicitados, a fin de garantizar que los servicios objeto del presente contrato sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción del INSTITUTO FONACOT.

El personal autorizado del INSTITUTO FONACOT, cuando así lo estime conveniente, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente de los servicios objeto del presente contrato.

El PRESTADOR manifiesta su conformidad para que el INSTITUTO FONACOT supervise los servicios que se compromete a proporcionar. Dicha supervisión no exime ni libera al PRESTADOR de las obligaciones y responsabilidades contraídas en virtud de este contrato.

El INSTITUTO FONACOT podrá rechazar los servicios si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato, obligándose el PRESTADOR en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para el INSTITUTO FONACOT.

DÉCIMA TERCERA. OBSERVACIONES AL SERVICIO. Convienen las partes en que el INSTITUTO FONACOT queda facultado para hacer las observaciones que estime pertinentes para la mejor prestación del SERVICIO, las cuales serán atendidas de inmediato por el PRESTADOR.

DÉCIMA CUARTA. IMPUESTOS Y DERECHOS. Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación de los servicios, serán pagados por cada una de las partes, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

DÉCIMA QUINTA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. El PRESTADOR no podrá en forma alguna subcontratar el servicio objeto del presente contrato, así como tampoco deberá ceder ni transferir en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados de este contrato, salvo los derechos de cobro, mismos que sólo podrán ser cedidos con la aceptación expresa que por escrito otorgue el INSTITUTO FONACOT al PRESTADOR,

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA
CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES
Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS**

conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El PRESTADOR deberá realizar el trabajo de integración de la documentación para presentación de los entregables que forman parte de este servicio en sus propias instalaciones.

Las reuniones, talleres y la recopilación de la información, deberá realizarse de acuerdo con las necesidades de los administradores del contrato en las oficinas del Instituto FONACOT, ubicadas en Insurgentes Sur 452, colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760 y/o en Plaza de República 32, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, ambas en la Ciudad de México y según corresponda a las unidades administrativas hasta el cuarto nivel de la jerarquía organizacional del INSTITUTO FONACOT.

DÉCIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONES. El INSTITUTO FONACOT con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá incrementar el monto del contrato o la cantidad de los servicios, siempre que las modificaciones no rebasen en su conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, dentro de su vigencia, y que el precio sea igual al pactado originalmente en el contrato que se modifique.

Por lo que se refiere a la vigencia, ésta podrá ser ampliada, siempre que no se rebase el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente y resulte indispensable para no interrumpir la operación regular del INSTITUTO FONACOT, de conformidad con lo establecido el artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y último párrafo del artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DÉCIMA OCTAVA. PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES. Conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y primer párrafo del artículo 96 de su Reglamento, en caso de atraso en el cumplimiento de la entrega de los servicios objeto del presente contrato, el PRESTADOR queda obligado a pagar por concepto de penas convencionales las siguientes:

- Pena por atraso en la fecha pactada para el inicio de la prestación del servicio: El 1% por cada día natural de atraso, sobre el importe total del contrato, de acuerdo con la fecha establecida en el Plan de Trabajo.
- Pena por atraso en la fecha de inicio de los talleres de conformidad con el plan de trabajo: El 1% por cada día natural de atraso, sobre el costo unitario del entregable.
- Pena por atraso en la presentación de entregables: El 1% por cada día natural de atraso en la presentación de los entregables previstos en este Anexo, sobre el precio unitario de cada entregable no presentado en la fecha establecida en el Plan de Trabajo validado por los administradores del contrato.
- Pena por no presentarse para definir el Plan de Trabajo: El 1% por cada día natural de atraso de la fecha pactada para la definición del Plan de Trabajo, sobre el importe total del contrato.
- Pena por cada día natural de atraso posterior a los diez días hábiles considerados para la entrega de las observaciones realizadas a los entregables: El 1% sobre el costo unitario del entregable.

Para el pago de las penas convencionales, el INSTITUTO FONACOT informará por escrito al PRESTADOR el cálculo de la pena a la que se hizo acreedor, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto a que se hizo acreedor; a través de referencia bancaria que se genera el mismo día en el que efectuará el pago la cual será proporcionada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA
CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES
Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS**

En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata inferior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata superior.

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe total del contrato, de conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento.

En el entendido de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que el INSTITUTO FONACOT pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, de conformidad a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA. SANCIONES. Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando el PRESTADOR incumpla a cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas a él imputables; teniendo el INSTITUTO FONACOT facultad potestativa para rescindir el presente contrato.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Independientemente de lo anterior, cuando el PRESTADOR incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves al INSTITUTO FONACOT, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del contrato o durante la vigencia del mismo, se hará acreedor a las sanciones establecidas en los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA. PAGOS EN EXCESO. De conformidad con lo previsto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público tratándose de pagos en exceso que haya recibido el PRESTADOR, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa de recargo que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del INSTITUTO FONACOT.

En caso de rescisión del contrato, el PRESTADOR deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del INSTITUTO FONACOT.

VIGÉSIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD LABORAL. El PRESTADOR bajo su más estricta responsabilidad podrá nombrar los auxiliares, especialistas o técnicos que requiera para la prestación del servicio materia del presente contrato, en el entendido de que asumirá responsabilidad total de la actuación de los mismos, respondiendo de los daños y/o perjuicios que en su caso éstos en el desempeño de su participación llegaren a ocasionar al INSTITUTO FONACOT.

El PRESTADOR como patrón de las personas que en su caso designe como sus auxiliares, especialistas o técnicos para llevar a cabo el objeto del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos aplicables en materia de trabajo y seguridad social, obligándose a responder de todas y cada una de las reclamaciones que dichas personas presenten en su contra o en contra del INSTITUTO FONACOT, obligándose en este mismo acto a dejar en paz, a salvo y libre de cualquier responsabilidad al INSTITUTO FONACOT, reconociendo expresamente el PRESTADOR que es el único responsable del pago de sus sueldos, salarios, cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social y todas las demás prestaciones establecidas en los

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA
CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES
Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS**

ordenamientos legales, comprometiéndose a mantener a salvo en todo momento al INSTITUTO FONACOT en caso de cualquier reclamación que se presentare en su contra derivada de su relación contractual con el INSTITUTO FONACOT o, en su caso, contra el INSTITUTO FONACOT por dicho concepto.

En caso de que las personas designadas por el PRESTADOR como sus auxiliares, especialistas o técnicos, sufran accidentes de trabajo, en su acepción establecida por la Ley Federal del Trabajo, el PRESTADOR asumirá la responsabilidad, dejando libre al INSTITUTO FONACOT de cualquier acción que pudiera interponerse por tal acontecimiento.

Asimismo, el PRESTADOR se obliga en el supuesto de que para la prestación del servicio objeto de este contrato, requiera del uso intensivo de mano de obra y que ésta implique un costo superior al treinta por ciento del monto total del presente contrato, cumplirá durante la vigencia del mismo, con la inscripción y pago de cuotas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que de manera bimestral entregará al INSTITUTO FONACOT, las constancias de cumplimiento.

El PRESTADOR se obliga a cubrir al INSTITUTO FONACOT los gastos y costas judiciales erogadas por este último, a causa de que concurra cualquier circunstancia planteada en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. Serán causas de rescisión del presente contrato, sin responsabilidad para el INSTITUTO FONACOT, si el PRESTADOR:

- A) No inicia la prestación de los servicios objeto de este contrato en la fecha pactada.
- B) No ejecuta los servicios de conformidad a lo establecido en el presente contrato, o sin motivo justificado no acata las indicaciones del INSTITUTO FONACOT.
- C) Suspende injustificadamente los servicios materia del presente contrato.
- D) Por cualquier causa deja de tener capacidad técnica y los elementos necesarios para proporcionar el servicio.
- E) Cede en forma parcial o total a terceras personas los derechos u obligaciones derivados del presente contrato.
- F) No da al INSTITUTO FONACOT las facilidades y datos necesarios para la supervisión y verificación de los servicios contratados.
- G) Cuando el importe que se haya deducido, sea igual o superior al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- H) Se declara en concurso mercantil o le sobreviniere una huelga o por cualquier causa análoga.
- I) En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato y en su anexo.

VIGÉSIMA TERCERA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. El incumplimiento del PRESTADOR a cualquiera de sus obligaciones pactadas en el presente contrato, lo hará rescindible en cualquier momento y sin necesidad de juicio o declaración judicial previa, para lo cual el INSTITUTO FONACOT deberá motivar la rescisión en alguna de las causales previstas para tal efecto. Si es el PRESTADOR quien decide rescindir el contrato será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente; lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 y 99 de su Reglamento, bajo el siguiente procedimiento:

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:****“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA
CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES
Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS**

1. Se iniciará a partir de que al PRESTADOR le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
2. Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;
3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada al PRESTADOR dentro de los 15 (quince) días siguientes a lo señalado en el punto 1; y,
4. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el INSTITUTO FONACOT por concepto de los servicios recibidos hasta el momento de la rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del INSTITUTO FONACOT de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El INSTITUTO FONACOT podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, el INSTITUTO FONACOT elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el INSTITUTO FONACOT establecerá con el PRESTADOR otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el supuesto del cuarto párrafo del artículo 54 de la Ley mencionada, el INSTITUTO FONACOT elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato, resultarían más inconvenientes.

Cuando por motivo del atraso en la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, el INSTITUTO FONACOT podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se considerará nulo.

VIGÉSIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El INSTITUTO FONACOT podrá dar por terminado anticipadamente el contrato mediante comunicación por escrito con 5 (cinco) días hábiles de antelación al PRESTADOR, cuando por convenir a los intereses del INSTITUTO FONACOT así lo determine; cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al INSTITUTO FONACOT, quedando únicamente obligado el INSTITUTO FONACOT a reembolsar al PRESTADOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

El PRESTADOR podrá solicitar al INSTITUTO FONACOT, el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato o de la suspensión del servicio, según corresponda.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:****“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS**

Si los gastos no recuperables son por los supuestos a que se refieren los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del PRESTADOR.

Todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento.

VIGÉSIMA QUINTA. CONFIDENCIALIDAD. Con motivo de la prestación del servicio contratado, el INSTITUTO FONACOT proporcionará al PRESTADOR toda la información y documentación necesaria para el debido desempeño de sus funciones, misma que el PRESTADOR se obliga a guardar y a hacer guardar estricta confidencialidad y reserva.

Toda la documentación que con motivo del presente contrato, el INSTITUTO FONACOT entregue al PRESTADOR, así como toda la información que el PRESTADOR desarrolle, será propiedad exclusiva del INSTITUTO FONACOT, considerándose esta información como confidencial y privilegiada, por lo que estará protegida en todo momento como secreto industrial en términos de la Ley de la Propiedad Industrial, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, debiendo el PRESTADOR guardar la secrecía y confidencialidad sobre la misma, obligándose a no usarla, copiarla, transmitirla o divulgarla a terceros sin consentimiento expreso y por escrito del INSTITUTO FONACOT.

VIGÉSIMA SEXTA. UTILIZACION DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. Con la información que sea proporcionada al PRESTADOR, éste se obliga a:

- a) Utilizar toda la información a que tenga acceso o generada con motivo del servicio, únicamente para prestar el objeto de este contrato.
- b) Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciéndose responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.
- c) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito del INSTITUTO FONACOT.
- d) No revelar a ningún tercero la información sin la previa autorización por escrito del INSTITUTO FONACOT.
- e) Una vez concluida la vigencia del presente contrato, el PRESTADOR entregará al INSTITUTO FONACOT todo el material y copias que contenga la información confidencial recabada o que le haya sido proporcionada por el INSTITUTO FONACOT, así como la documentación e información proporcionada, conocida, desarrollada u obtenida con motivo del desempeño de sus actividades materia de contratación.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Cuando durante la vigencia del contrato sobrevinieren causas de fuerza mayor o de caso fortuito, el INSTITUTO FONACOT podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios efectivamente devengados.

Cuando dicha suspensión obedezca a causas imputables al INSTITUTO FONACOT, el PRESTADOR tendrá derecho al pago de los gastos no recuperables durante el tiempo en que dure esta suspensión.

En cualquiera de los casos anteriores, el plazo de suspensión no podrá ser mayor a 2 (dos) días naturales, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada de este contrato, previa solicitud del Administrador del mismo.

VIGÉSIMA OCTAVA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de las partes será responsable por cualquier retraso o incumplimiento de este contrato que resulte de caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles al

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA
CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES
Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS**

INSTITUTO FONACOT, en la inteligencia de que, una vez superados los dos primeros eventos, se reanudará la prestación de los servicios objeto del presente contrato, si así lo manifiesta el INSTITUTO FONACOT.

Para los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, el PRESTADOR deberá notificar y acreditar dicha situación al INSTITUTO FONACOT, previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente; igual procedimiento llevará a cabo el INSTITUTO FONACOT, para el caso de que por causas atribuibles a éste, no se cumpla con el servicio en las fechas pactadas, procediéndose a modificar el presente contrato a efecto de diferir la fecha para la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso, lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor cualquier acontecimiento imprevisible e insuperable que impida a las partes afectadas el cumplimiento de sus obligaciones bajo este contrato, si dicho evento se encuentra mas allá del control razonable de dicha parte, y no es resultado de su falta o negligencia, y si dicha parte no ha sido capaz de superar dicho acontecimiento mediante el ejercicio de la debida diligencia. Sujeto a la satisfacción de las condiciones precedentes, el caso fortuito o fuerza mayor incluirá, en forma enunciativa y no limitativa:

- A) Fenómenos de la naturaleza, tales como tormentas, inundaciones y terremotos;
- B) Incendios;
- C) Guerras, disturbios civiles, motines, insurrecciones y sabotaje;
- D) Huelgas u otras disputas laborales en México; y
- E) Leyes de aplicación general de cualquier autoridad gubernamental.
- F) Queda expresamente convenido que caso fortuito o fuerza mayor no incluirá ninguno de los siguientes eventos:
 - i. Incumplimiento de cualquier obligación contractual de las partes para la realización de los servicios, excepto y en la medida en que dicho retraso en la entrega sea causado por un caso fortuito o fuerza mayor; o
 - ii. Cualquier acto u omisión derivados de la falta de previsión por parte del PRESTADOR.

VIGÉSIMA NOVENA. PRÓRROGAS Y/O DIFERIMIENTOS. La fecha de inicio o de terminación total de los servicios o las fechas parciales de cumplimiento de los entregables, podrán ser prorrogadas en los siguientes casos:

- A) Por caso fortuito o fuerza mayor, en este supuesto, será necesario que el PRESTADOR notifique el evento al Administrador del Contrato, y solicite por escrito la prórroga ante el INSTITUTO FONACOT inmediatamente o previo al vencimiento de la fecha que corresponda al cumplimiento de la obligación, acompañando las pruebas que permitan corroborar que dicho evento actualiza los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor.
- B) Si el servidor público designado como Administrador del Contrato por el INSTITUTO FONACOT ordena al PRESTADOR la suspensión de la totalidad o parte de los servicios.
- C) Si los servicios no pueden ser realizados o son retrasados debido a cualquier acto u omisión del INSTITUTO FONACOT. En este supuesto, será necesario que el PRESTADOR notifique el evento al Administrador del Contrato, solicite por escrito la prórroga ante el INSTITUTO FONACOT, inmediatamente o previo al vencimiento de la fecha que corresponda, acompañando las pruebas que permitan acreditar que el evento es imputable al INSTITUTO FONACOT.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA
CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES
Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS**

En los supuestos establecidos en los incisos A) y C), el Administrador del Contrato analizará la solicitud, así como los razonamientos y documentación comprobatoria que presente el PRESTADOR, notificándole por escrito si se concede o no la prórroga, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud del PRESTADOR, la prórroga será formalizada mediante la celebración de un convenio entre las partes.

TRIGÉSIMA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. De conformidad con lo previsto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Lic. Claudia Flores Jacob y el C.P. Leopoldo Rubio Fernández, en su carácter de Subdirectora General de Contraloría, Planeación y Evaluación y Director de Recursos Humanos, respectivamente, serán los encargados de vigilar y administrar el cumplimiento del presente contrato.

TRIGÉSIMA PRIMERA. DISCREPANCIA. El PRESTADOR acepta que en caso de discrepancia entre la convocatoria del proceso de contratación o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, de los cuales deriva el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. PROCEDIMIENTO PARA LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DISTINTOS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. En principio, la solución de las controversias que pudieran surgir entre el PRESTADOR y el INSTITUTO FONACOT se resolverán siguiendo las disposiciones contenidas en el Título Sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, según lo establece el artículo 15 de la ley mencionada.

TRIGÉSIMA TERCERA. PROCEDIMIENTO PARA LA CONCILIACIÓN. El PRESTADOR y el INSTITUTO FONACOT, con fundamento en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrán en cualquier momento, presentar ante la Secretaría de la Función Pública la solicitud de conciliación, en caso de que hubiere desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, conforme al procedimiento establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la referida ley.

TRIGÉSIMA CUARTA. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE. Para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes, particularmente a la de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; a la Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y a sus respectivos Reglamentos; al Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Código Federal de Procedimientos Civiles; así como todas aquellas que por el carácter de entidad paraestatal al INSTITUTO FONACOT le resulten aplicables, así como a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, por lo que renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros les correspondan o les llegaren a corresponder.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN, LO RATIFICAN Y LO FIRMAN POR TRIPLICADO, EXPRESANDO SU CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA ____ DE ____ DE 2017, QUEDANDO DOS EJEMPLARES EN PODER DEL INSTITUTO FONACOT Y UNO EN PODER DEL PRESTADOR.

POR EL INSTITUTO FONACOT

POR EL PRESTADOR

LIC. FRANCISCO JAVIER VILLAFUERTE HARO
APODERADO LEGAL



**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E474-2017, RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADO PARA ALINEAR AL
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CON LA
CULTURA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS, A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES
Y FORTALECER LA CULTURA DE SERVICIO A SUS USUARIOS**

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

**LIC. CLAUDIA FLORES JACOB
SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTRALORÍA,
PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN**

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

**C.P. LEOPOLDO RUBIO FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS**

ÁREA CONTRATANTE

**MTO. EDGAR GUILLERMO URBANO AGUILAR
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES**

CONTRATO No. I-SD-2017-_____

Visto bueno del área administrativa _____

Elaboró: Lic. _____

Supervisó: Lic. Dora Nava Garcia _____